¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 25 de su publicacion. No. 7,276 BUENOS AIRES, Lunes 7 de Febrero de 1848

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

Desde el dia 15 del entrante Febrero queda sujeta al peso, que nuevamente se ha determinado, la elaboracion de pan; de consiguiente todos los panaderos y demas personas que se ocupan en este ramo, ocurrirán desde el 28 del presente á la Oficina de Inspeccion de Abastos del Mercado del Centro, donde encontrarán la tarifa que determine el peso que debe tener en los primeros quince dias del mes indicado; con prevencion que aunque por los periódicos se ha de anunciar aquel, como asimismo en las tablillas de esta Casa Central y de la Oficina del Mercado, es de necesidad que los propietarios ó administradores de aquellos establecimientos de elaboracion, ocurran por sí para ser notificados personalmente del peso que deben dar al pan, debiendo dejar constancia, bajo su firma, de haberlo sido.

Tambien se previene que los infractores serán multados con sujecion á lo prescripto en las superiores disposiciones vigentes.

Buenos Aires, Enero 24 de 1848.

Moreno.

EL EDITOR.

La importante nota que publicamos á continuacion ha sido dirigida por nuestro Gobierno al de Austria, con motivo de haber reconocido el Gobierno Austriaco injusta é indebidamente la pretendida independencia de la Provincia Argentina del Paraguay en el carácter de nacion soberana independiente que tan sin derecho ni pretexto alguno asume arbitrariamente el actual gobernante de aquella Provincia, parte integrante de la Confederacion Argentina—Las justas razones que expone nuestro Gobierno para oponerse al acto de reconocimiento de aquella ficticia nacionalidad, prestado injustísimamente por el Gobierno de S. M. el Emperador de Austria, bajo el influjo de malos siniestros informes y sin el necesario conocimiento del asunto, son las mas concluyentes y atendibles—Es muy de esperarse que el Gabinete de Viena, reconsiderando su errado proceder, retire un acto que le arrancó la sorpresa de intrigas, que pueden referirse con toda razon á la mala política del Gabinete Brasilero, y de las naciones Europeas interventoras en el Rio de la Plata, contra el Derecho de Gentes, y contra todo interés de humanidad y de comercio—Presumimos con entera confianza que S. M. el Emperador de Austria, bien informado sobre este asunto, no querrá asociarse injusta é inútilmente á aquella mala política de intervencion y escándalo que tiende á destrozar en pequeñas fracciones las nacionalidades existentes de derecho en la América Meridional para dominarlas por la division y la anarquía en medio de sangrientas é interminables contiendas, funestas para todos los intereses—

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Buenos Aires, Enero 13 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de S. M. el Emperador de Austria—

El Gobierno Argentino ha sido recientemente informado, que el Exmo. de V. E., cediendo á indebidas solicitaciones que le fueron hechas por el de la Provincia del Paraguay, para que fuese reconocida la pretendida independencia de ella como un Estado Soberano, habia deferido á aquella pretension; y que la independencia Paraguaya fué solemnemente reconocida por el Exmo Gobierno Austriaco—

El Exmo. Sr. Gobernador, por cuya órden el infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. E., ha mirado con el mas vivo pesar este acto del Gobierno de S. M. el Emperador, que menoscaba los derechos é integridad de la Confederacion Argentina—Y no ha podido menos que persuadirse que él haya sido emanado de falta de conocimientos exactos en el Gobierno de V. E. sobre estos paises—

Estas consideraciones han inducido al Exmo. Sr. Gobernador á ordenar al infrascripto, ponga á V. E. en conocimiento de la inexistencia de la pretendida independencia del Paraguay, y de los justos títulos que impelen á este Gobierno á desconocerla y oponerse á su sancion—S. E. no duda que el ilustrado Gabinete de Viena, penetrado de la justicia del presente reclamo del Gobierno Argentino, se apresurará á reconsiderar este importante asunto, y á retirar el acto de reconocimiento que tiene prestado de la supuesta independencia de la Provincia del Paraguay, que ha formado y forma parte integrante del territorio de la Confederacion Argentina, y es, y ha sido, un mismo cuerpo político con ella—Tal acto será un testimonio elocuente de fina benevolencia y amistad hácia esta Republica—

Desde que las Repúblicas Sud-Americanas, por medio de una gloriosa revolucion, se emanciparon de la Metrópoli, cada Seccion del Continente, en tales circunstancias, declaróse independiente, estatuyendo leyes, por las que se gobernó, y proclamándose á la faz de las demas Naciones del Universo como un Estado libre y Soberano—La Confederacion Argentina, á la par de la demas Repúblicas, presentóse tambien como Nacion independiente—Y los mismos pueblos y territorios, que componian su Vireinato en tiempo de la dominacion Española, formaron el todo de la nueva República—Parte de ella era el Paraguay, y esta Provincia, como las demas que componian el Vireinato de Buenos Aires, desde que fué tremolado el estandarte de la revolucion, sujetáronse á la autoridad de la Junta Gubernativa que, instalada en esta Ciudad, asumió el poder de los Vireyes—

Documentos incontestables sostienen el hecho auténtico, que desde aquella época la Provincia del Paraguay se reconoció como una parte integrante de la República Argentina, formando un mismo Estado, y sujetándose á la direccion inmediata de las autoridades de Buenos Aires, creadas en reemplazo de las Españolas—Esta dependencia y union de la Provincia del Paraguay á las demas del Rio de la Plata, establecida en el principio de la revolucion, y emanada del mismo lazo político que las unió durante la dominacion de la España, fué firmemente estipulada por medio de un tratado solemne, celebrado entre la Provincia del Paraguay y la de Buenos Aires en 12 de Octubre de 1811—Por él ambas Provincias declaráronse unidas en federacion ó alianza indisoluble, con el sagrado objeto de combatir y destruir cualquier enemigo que pretendiese impedir los progresos de la justa y noble causa que sostenian en pró de su libertad—

Declaróse ademas en dicho Tratado, que tan estrechos vínculos unirán perdurablemente en grata confraternidad á la Provincia del Paraguay con las demas del Rio de la Plata—

Desde los albores de la revolucion jamás la Provincia del Paraguay formó un Estado independiente—Muchos y solemnes documentos hay, que comprueban esta verdad, y la de que el Paraguay continuó considerándose lo que efectivamente era; esto es, una parte constitutiva del antiguo Vireinato de Buenos Aires, erigido despues en Estado independiente—

Cierto es que el aislamiento á que despues fué reducida la Provincia del Paraguay, subyugada por un gobierno excepcional, dejóla fria espectadora de la lucha de nuestra independencia, en la que no tomó parte alguna—Pero este hecho no fué de su parte una ruptura de los lazos á que se habia unido con las demas Provincias Argentinas, ni mucho menos pudo desligarla de las sagradas obligaciones que voluntariamente habia contraido por medio de estipulaciones solemnes escritas en un tratado público—Durante la guerra de los demas Pueblos Argentinos contra la dominacion Española, el Paraguay jamás declaró su voluntad de segregarse de la comunidad política á que pertenecia, y virtualmente continuó siendo parte integrante de la República Argentina—El aislamiento en que se halló, tuvo orígen en causas puramente domésticas, que alejan hasta la mas leve sombra de que hubiese tenido el pensamiento de erigirse en Estado independiente—

Ademas, la República Argentina conservó siempre todos sus derechos sobre el territorio del Paraguay, y lo consideró y considera como una de las Provincias Argentinas—No podia ser de otro modo, desde que al luchar contra el dominador poder de la España, peleó tambien por la libertad de dicha Provincia, hasta que obtuvo la Nacion el apetecido bien que tantos sacrificios de sangre y tesoros consumó por adquirirlo—Son estos derechos, que el ilustrado Gobierno de V. E. los considerará sobrados para demostrar la suma justicia con que el Gobierno se opone á que surja una nueva Nacion independiente en la República misma—

Las precedentes consideraciones que el infrascripto por órden de su Gobierno tiene el honor de presentar ante el ilustrado criterio de V. E., las hallará esclarecidas en las publicaciones que tiene la satisfaccion de incluirle—El Exmo. Sr. Gobernador abriga la grata confianza de que el Gobierno de V. E. á la vista de ellas, no vacilará en acceder á la solicitud de una República jóven, cuya integridad territorial á consecuencia de insensata rivalidad, se quiere destruir por los sorprendentes esfuerzos de los Agentes diplomáticos de S. M. el Emperador del Brasil, en las Córtes de Europa y en las Repúblicas Americanas—

Confia asimismo el Exmo. Sr. Gobernador en que V. E. se dignará llamar la atencion de S. M. el Emperador del Austria, sobre lo que queda expuesto, y que no hesitará en emplear sus nobles esfuerzos, para obtener del ilustrado Gobierno de S. M. una medida tan justa, que será ademas un muy estimable testimonio de su benevolencia hácia la Confederacion Argentina—

Dios guarde á V. E. muchos años—

FELIPE ARANA—

Nos es muy grato transcribir del "*Defensor de la Independencia Americana*," fecha 25 de Enero último, varios Documentos Oficiales que instruyen de haberse pasado trece individuos de las filas de los salvages unitarios á las de los Orientales y Argentinos, en el asedio de Maldonado, del glorioso ataque dado á la gavilla del traidor salvage unitario Brígido Silveira, y completa derrota y escarmiento de ella, en los campos del Alferez, por las valientes fuerzas Americanas, y de la victoriosa persecucion que sufrió el salteador Carabajal—

Aun esos restos de miserables gavillas de salvages unitarios han sido en todas partes anonadados—Todo el Estado Oriental, excepto las plazas de Montevideo, la Colonia y Maldonado, ocupadas por fuerzas extrangeras de la intervencion Francesa, y sostenidas por sus cañones, no solo reconoce y sostiene ardiente y gloriosamente la autoridad legal del Exmo. Sr. Presidente, Brigadier D. Manuel Oribe, sino que goza de la mas perfecta tranquilidad y órden, bajo el imperio de las leyes y autoridades legítimas—

A vista de estos hechos, nada hay mas extravagante, y torpemente ficticio, que el título de "Gobierno Oriental" que asume en la ciudad de Montevideo el simulacro dependiente de la intervencion Europea que allí entretiene su maléfica é indigna decepcion por la voluntad y la fuerza Francesa—

Revista de Periódicos Americanos.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Coronel Comandante General del Departamento de Maldonado.

Asedio de Maldonado, Enero 21 de 1848.

Al Exmo. Sr. Presidente de la República y General en Gefe del Ejército, Brigadier D. Manuel Oribe.

Exmo. Sr.

Tengo la satisfaccion de remitir á V. E. la lista nominal de los últimos presentados á nuestras filas y que vagaban por las sierras, despues de la última que remití á V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Juan Barrios.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡Mueran los salvages unitarios!!

Division del Sr. Coronel Comandante General del Departamento de Maldonado, D. Juan Barrios.

Asedio de Maldonado, Enero 21 de 1848.

Lista de los individuos pasados y presentados de Maldonado y de la Sierra.

CLASES.	NOMBRES Y CUERPOS.	
	Caballeria.	
Cabo.	Felipe Ziapató,	con sus armas
Soldados	Feliciano Bonilla	Presentados de la Sierra con sus armas y caballos.
»	Martin Meneses	
»	Félix Herrera	
»	Juan F. Prudente	
»	Nemecio Marquez	
»	Francisco Fraga	
»	Francisco Contreras	
»	Ruperto Cabral	
»	Manuel Coronel	
»	Juan Rodriguez	
»	Claro Rodriguez	
Vecino.	Francisco Burgos.	

Son 13 individuos.

Antonio Acuña.

V.° B.°—*Barrios.*

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡Mueran los salvages unitarios!!

Corrales, Enero 17 de 1848.

Al Exmo. Señor Presidente de la República, General en Gefe del Ejército, Brigadier General D. Manuel Oribe.

Exmo. Señor—

Tengo el honor de participar á V. E. que á pesar de la diligencia que han puesto los restos fugitivos de la gavilla del facineroso traidor salvage unitario Brígido Silveira, para salvar de la incesante persecucion que en todas direcciones se le ha hecho por las partidas destacadas al efecto, aquel malvado no ha podido evitar el ser atacado, y destruido el pequeño grupo que personalmente encabezaba, siéndole muertos nueve hombres de los diez y ocho que tenia, por la del Sargento Justino M. Rolarte, compuesta de veinte hombres y destinada por mí á perseguirlo por el Alferez y puntos de aquellas inmediaciones. Parapetados los salvages unitarios en una tapera, nuestros soldados echaron pié á tierra y los cargaron, resultando entre nueve muertos que ya dejo mencionados, el titulado Teniente Rosales, Ayudante del traidor Brígido, y este apenas pudo escapar á pié entre unos pajonales, favorecido por la noche, quedando en el lugar de la pelea siete tercerolas, dos fusiles, seis espadas, tres lanzas, de las cuales era una la de aquel bandido, tres pistolas, doce cananas, diez y ocho recados, ocho ponchos, seis gorras de oficiales y muchas prendas de plata. De nuestra parte no hubo mas que dos contusos, que fueron el Sargento Faustino y un soldado. Dicho Sargento es digno de mis recomendaciones por su denuedo y pericia acreditada asi en este como en todos los casos del servicio.

Al salteador manduca Carabajal tambien se le tomaron en una corrida que le dió una de mis partidas, cincuenta caballos de arreo, la mayor parte con bozal y seis ensillados, diez y ocho caronas de vaca, unas maletas con ropa y algunas otras cosas, y debió su salvacion la gavilla de facinerosos que era como de treinta hombres, solo á la velocidad de su fuga al aproximarse la fuerza nuestra.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Marcelo Barreto

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡Mueran los salvages unitarios!!

El Comandante General del Departamento.

Paysandú, Diciembre 31 de 1847.

Al Exmo. Señor Ministro de Guerra y Hacienda, General D. Antonio Diaz

Cumpliendo con lo ordenado en la superior disposicion del 19 de Noviembre de 1845, pongo en conocimiento de V. E., para que se sirva elevarlo al del Exmo. Señor Presidente de la República, que el Departamento que se ha dignado poner á mis órdenes, se halla en el goce de la mas completa tranquilidad: ni un solo salvage unitario existe ya en su extensa jurisdiccion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Ventura Coronel.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Comandante General del Departamento de Tacuarembó.

Campamento en las Tres Cruces, Diciembre 31 de 1847.

Al Exmo. Señor Ministro de Guerra y Hacienda, General D. Antonio Diaz.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio de V. E., me es grato comunicar que el Departamento de mi cargo goza al presente de la mas completa tranquilidad.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Juan V. Valdez.

(Del "*Defensor de la Independencia Americana*" en el Estado Oriental, fecha 25 de Enero último.)

Esperábamos que el titulado *Comercio del Plata* hubiese publicado al fin del año próximo pasado, alguna nueva demostracion aritmética como las anteriores para probar las utilidades que el Gobierno intruso de Montevideo ha sacado de los contratos de enagenacion de las rentas de la Aduana desde 1.° de Enero de 1844 hasta 31 de Octubre de 1847, lamentando la desgraciada situacion de los accionistas extrangeros que segun las cuentas y las explicaciones publicadas en ese diario se arruinan miserablemente con un negocio *que no ha producido sino ventajas al erario* y á los accionistas *pérdidas considerables* que solo la paz *hubiera evitado, y que ella sola podria reparar.*

Tal es la asercion que en varios números del *Comercio del Plata,* tuvo la audacia de sostener el salvage unitario Varela en los años 46 y 47. A vista de ella y de los groseros sofismas con que trató de alucinar al público para persuadirlo de su exactitud, nos resolvimos á hacer un exámen de los estados publicados en Montevideo por el mismo directorio de los rematadores de las rentas de la Aduana, y con los datos que ellos suministran probamos en Septiembre del año próximo pasado, que desde 1.° de Enero de 1844 hasta el dia 22 de dicho mes la utilidad líquida de los accionistas en esos contratos usurarios no era menos que de mil y quinientos por ciento.

Como los documentos en que fundamos nuestra operacion eran por su orígen de una autencidad irrecusable, no se atrevió aquel impostor á desmentirnos; porque no es fácil negar la exactitud de las verdades matemáticas sin exponerse á la burla con que el público castiga á los charlatanes que porfian contra los axiomas del buen sentido. El enojo, sin embargo, que nuestra demostracion causó al traidor Varela fué tanto, que hasta dijo que valia mas callar que disputar con gentes tan necias, y tan despreciables como las que en el Cerrito tenian el atrevimiento de sostener que tres y dos son cinco: pero para no dar su brazo á torcer nos envió una declamacion larguísima y furibunda llena de insolencias y de desatinos, recogiendo la proposicion que habia sentado, ó abandonándola por insostenible.

Lástima es que por causa de la desazon que nuestros números le produjeron á ese salvage unitario estén privados los extrangeros especuladores en esos contratos leoninos de saber el estado de su negocio al fin del año de 1847, que es el cuarto desde que empezó la explotacion de esa mina maravillosa: y vamos á ponérselo á la vista con la misma exactitud que lo hicimos en otra ocasion.

Producto bruto de la mitad de los derechos perteneciente á la sociedad.	En 1844—	$ 208,608 1 50
	1845—	236,477 1 43
	1846—	797,124 5 30
	1847—	1,482,748 6 62
		2,724,958 6 85

Gastos de administracion.		
En 1844......	13,981 4	
1845......	18,341 » 35	
1846......	40,362 4 10	
1847......	50,000 » »	
	122,685 » 45	
Capital social	125,000 » »	
		247,685 » 45
Utilidad liquida de la sociedad extrangera hasta fin de Diciembre de 1847 en el negocio *ruinoso* de los contratos de la Aduana de Montevideo...............		$ 2,477,273 6 40

Faltándonos un dato que es el de los gastos de administracion del año de 1847, lo hemos calculado por alto, como se vé, en proporcion de los años anteriores.

(*Del mismo periódico*)—

Hallamos publicada en el *Conservador* de los salvages unitarios de Montevideo de 7 del corriente una sesion de la titulada Asamblea de Notables allí establecida sobre la cual vamos á hacer unas pocas reflecciones.

Esta sesion se refiere á la cuenta que el gobierno nominal de aquella Plaza dió á la expresada Asamblea de la medida que habia tomado acerca del caudillo principal de la rebelion, Fructuoso Rivera.

Para que se pueda apreciar como es debido el carácter y circunstancias de esa sesion, conviene que recordemos el origen y naturaleza del cuerpo en que la hubo. Habiendo expirado el plazo señalado á los poderes de la anterior Asamblea lejislativa de los salvages unitarios, se suscitaron diferencias entre ella y el ejecutivo provisorio que ejercia el presidente de una de sus cámaras, Suarez, acerca del modo de salir del conflicto en que los ponia aquella circunstancia. Por resultado de ellas, ese mismo Suarez, que solo por ser presidente del senado, y en virtud de tal ocupaba interinamente el destino de poder ejecutivo, disolvió la Asamblea de que era miembro, y á pesar de que esta disolucion traia por consecuencia forzosa su descenso del puesto que ocupaba, se conservó en él, y aun permanece del mismo modo hasta el presente, sin mas derecho, como se vé, que un *sic volo* apoyado en la fuerza. A este procedimiento tan monstruoso sucedió otro que llevó la enormidad y el escándalo al mas alto punto. Suarez se habia arrogado facultades que nadie le habia conferido, habia por su solo arbitrio dado una decision que correspondia al cuerpo lejislativo, habia destruido á este, y usurpado toda la autoridad pública, erigiéndose en poder único y absoluto; pero necesitaba algun remedo de representacion nacional que le ayudase á continuar la farsa de su cómico gobierno. El genio de su ministro Vazquez, fecundo en extravagancias desvergonzadas, le sugirió la idea de formar un cuerpo representativo por eleccion suya, y que sin embargo asumiese el carácter de apoderado y representante del pueblo, y en tal concepto funcionase. Así se hizo: una larga emision de Notables (tal fué el nombre que se dió á los nuevos representantes populares) hecha por Suarez, y su Ministro constituyó la nueva Asamblea, en la que para mayor mofa de la dignidad y soberania nacional se dió entrada á los extrangeros indistintamente con los ciudadanos. De esta manera los emigrados Argentinos y los gefes de las legiones extrangeras vinieron á representar á la nacion Oriental. Por lo demas, para que jamas pudiese haber independencia en la Asamblea y poderla dominar siempre, se reservó el gobierno intruso, que la habia creado y formado sin injerencia absolutamente ninguna del pueblo, ni de nadie, la facultad de agregarle nuevos miembros cuando bien le placiese, facultad que ha ejercido varias veces haciendo emisiones de Notables segun le ha convenido. Tal es el *monstrum horrendum* que nació y tomó cuerpo bajo los auspicios de la intervencion Anglo-Francesa, tales los mentidos poderes nacionales que saludaron y respetaron como obra lejítima del Pueblo Oriental la Francia y la Inglaterra, y que á su ejemplo—¡inconcebible condescendencia!—reconocieron tambien las demas naciones neutrales.

Ante este singular congreso fué que presentó el no menos singular poder ejecutivo salvage unitario su cuenta del uso que habia hecho del artículo 81 de la constitucion de la República en la expulsion de Rivera, miembro y presidente de ese congreso.

La comision nombrada para dictaminar sobre la comunicacion del titulado gobierno, presentó su parecer aconsejando que se aprobase lo hecho por este. Con tal motivo hubo una breve pero bastante acalorada discusion en la que tomaron parte cuatro oradores Notables, y el Ministro Herrera Obes. Rompió el fuego Vega con un discurso en que despues de protestar su adhesion ilimitada á la causa de la rebelion, y de la intervencion extrangera calificada por él, con muy atinada propiedad, de causa de la *civilizacion* y de la *independencia,* se declara amigo y admirador del desterrado Rivera, reprueba el paso del Gobierno de remitir á la aprobacion de la Asamblea el destierro de aquel, y concluye pidiendo que antes de entrar á discutir sobre lo principal se resuelvan dos cuestiones prévias que presenta de este modo: "1.° ¿Se trata conforme al "artículo 81 de la constitucion de estar á la resolucion de la H. A., en cuanto "á las medidas que el P. E. ha tomado contra el General Rivera? 2.° Si no "fuese asi ¿con qué objeto y con qué fin se provoca el juicio de la Asamblea á "este respecto?"

El argumento en que apoya Vega su mocion es el siguiente: "O estamos "en la órbita constitucional, ó no. Si lo primero, apliquemos y observemos "la constitucion: si lo segundo, evítese el conflicto de las opiniones; y puesto "que hay grandes causas para dejar á un lado la ley constitucional, no se "busque mas apoyo que aquel á que se preste la concieucia de cada uno, por"que aun suponiendo que esta Honorable Asamblea apoyase las medidas del "gobierno como lo aconseja la comision extraordinaria, ese acto pareceria mas "bien un acto de *humildad* que de deliberacion." La reflexion del notable tenia un alcance conocido, auque no bien declarado en sus términos. Valia lo mismo que decir: "V. sabe, señor gobierno, que aquí la mayor parte somos amigos y parciales de ese hombre á quien V. ha echado con ignominia de esta tierra. V. sabe tambien que no tenemos libertad para contrariar y deshacer lo que V. ha hecho con él; porque V. tiene á su disposicion las legiones extrangeras, y cuenta con el apoyo de las fuerzas de la Francia, y nosotros solo podemos oponer un puñado de Orientales acobardados. V. conoce asimismo que declararnos abiertamente contra lo que V. haga, y pretender anularlo con nuestro voto y con el poder de que podamos echar mano, es entrar en una lucha cuyo resultado será abreviar el triunfo de nuestros enemigos. V. por eso viene con toda seguridad á hacernos la forzosa, á ponernos en el duro caso de mentir descaradamente y de un modo conocido aprobando con las palabras lo que reprobamos con el corazon y con la conciencia. V. abusa alevosamente de nuestra posicion y nos obliga á presentarnos degradados y perjuros, á votarnos al desprecio y á la irrision de las gentes. ¿Eso es digno? eso es justo? eso es leal?"

Y en efecto no sabemos que contestacion podria darse á tan racionales quejas. Lo mejor hubiera sido una nueva emision de notables; que no le hubiera faltado á Herrera Obes de donde sacarlos tan devotos suyos como era menester para dominar por su medio á la actual mayoría riverista de la titulada Asamblea, y de esta manera habria evitado el recurrir á un expediente innoble que puede traerle algunos disgustos bien amargos.

Un ataque hecho con la socarroneria que se deja ver debia excitar la bilis de los parcialesdel Ministro y enemigos de Rivera; y asi sucedió. Uno de ellos, Cesar Diaz, que habia sido privado del mando de un cuerpo de negros cuando Rivera logró prevalecer en Montevideo contra el círculo pachequista á consecuencia de los desórdenes de 1.° de Abril de 1846, salió *ex abrupto* contestando á Vega en una famosa filípica contra el objeto de su odio. Se manifiesta enojado porque el preopinante ha llamado *ilustre* á Rivera. Dice que para mostrar lo que es este hombre sin recurrir á sus hechos anteriores, le basta considerar su conducta en estos cinco años últimos. Atribúyele estar poseido de una ambicion *salvage*, y obrar á impulsos de innobles pasiones. Llámalo parricida, y le imputa haber hecho tres insignes traiciones á su causa, es decir, la de los salvages unitarios, dando las batallas de Arroyo Grande y la de la India Muerta, rehusando unirse á las fuerzas de Montevideo para batir al ejército sitiador, y entrando por último en negociaciones de paz con el Presidente de la República, D. Manuel Oribe. El orador termina su discurso de esta manera: »¿cual habria sido el destino del General Rivera, si su conducta hubiera sido so»metida al fallo inexorable de la ley? ¡Oh! sin duda el cadalso de la igno»minia se hubiera erigido para él.»

Herrera Obes tomó despues la palabra, ponderó el liberalismo del gobierno de que es parte, y la suma lenidad usada con el delito de Rivera; pero habiéndose avanzado á calificar de *insidiosas* las cuestiones propuestas por Vega, este lo interrumpió pidiendo que se le llamase al órden. El Presidente Fernandez (Lorenzo) que en su alta capacidad encontró que aquella calificacion era muy inocente, y no miraba á la intencion, en vez de llamar al órden al Ministro, lo llamó al Notable, de que resultó un altercado muy decente entre él y este último. Esto sirvió de materia á algunas contestaciones en que tuvieron parte algunos notables y el Ministro, hasta que Chucarro, antiguo y decidido Riverista, hoy tal vez rebelado contra el que le hizo medrar, temiéndose de una discusion en que podian revolverse cosas muy feas, arbitró el expediente de observar la disconformidad de las mociones de Vega con el Reglamento, y llevada la votacion á si eran ó no previas, resultando la negativa, cesó la discusion sobre ellas.

Pasóse en seguida á discutir el dictámen de la Comision. Vega y Magariños (aquel que recibió los cariños itálicos en la eleccion del Alcalde Ordinario) estuvieron por que »el asunto en cuestion fuese dejado para que lo considerase el Cuerpo Legislativo que sucediese á la Asamblea de Notables.» Diaz y Chucarro sostuvieron la necesidad de que se aprobase el destierro de Rivera.

De estos dos, el primero siguiendo su espíritu personalmente hostil á su antiguo General, y imbuido en las suaves doctrinas Pachequistas, tan celebradas por el *Conservador*, se manifiesta decidido por el sistema de las *depuraciones*, y quiere que sea expurgada la sociedad (de los salvages unitarios, se entiende) de los venenos que encerraba en su seno. El segundo, revolviéndose siempre como una culebra para hurtar el cuerpo á la dificultad, se esfuerza por justificar á la Comision, de que era miembro; y fundar su dictámen no en la justicia del acto por el cual se desterró á Rivera, sino en los incovenientes de reprobarlo. »La Comision, dijo, no ha encontrado medios provechosos, en el interés »bien entendido de la causa pública, para modificar, ni menos reprobar »la medida, sin exponer á un riesgo inminente los mas vitales intereses de la »República.»

Ignoramos si Herrera Obes aceptó con gusto esta razon única en que Chucarro apoyó el dictámen de la Comision. A nosotros nos parece que ella sola declara qué clase de libertad es la que se deja á la titulada Asamblea de Notables, y cual es la opinion en ella predominante, con respecto á Rivera. En efecto, á esa corporacion se le habia dicho: Rivera ha cometido tal delito, se le ha impuesto por eso tal pena, se ha tomado en su consecuencia y por el bien de nuestra causa tal medida con él. Lo que correspondia pues era examinar si el delito se habia cometido, si el castigo impuesto era justo, si la medida era conveniente; porque á todo eso era indispensable atender para decidir sobre la *justicia* y el *acierto* de lo hecho por el gobierno intruso: pero abstenerse de decir nada acerca de esas cosas, y limitarse á llamar la atencion misteriosamente sobre los peligros de desaprobar el procedimiento de la autoridad que cuenta con el poder de las bayonetas, es prescindir enteramente de un juicio fundado en razones, por no tenerlas, y apelar á lo que se llama un argumento *ad terrorem*, para someter por su medio las inteligencias y las voluntades opuestas.

La razon única dada por Chucarro, como era natural, no satisfizo á Vega; y así insistió en reclamar contra la expatriacion de Rivera tachándola de inconstitucional y contraria á los principios de justicia.

Por lo que hace á Magariños, su oracion fué realmente característica. El hombre se mostró tal cual es. La taravilla estuvo en su punto. Un diluvio de palabras y frases salió de su boca con las que inundó la cuestion sumergiéndola de tal manera, que por buen espacio no se supo nada de ella. Al cabo, moderando y trayendo á caja el derrame de su torrente oratorio, dejó ver que su intento, en tanto desagüe de la vena, era »embotar las armas de dos filos» renovando su solicitud de que se »mande el asunto á la Legislatura que debe »integrarse hecha la paz.»

La exactitud gramatical y la perspicuidad de la frase de este fecundísimo Notable es admirable, y en eso aventaja mucho á su honorable cólega Chucarro; porque si este habia dicho, por ejemplo, con gran propiedad, *inalienable* principio de la Nacionalidad, él, entre otra porcion de expresiones semejantes, nos dice estas que ponemos para muestra de su superioridad: »obligaciones *que* no podemos prescindir de ellas—exigencias de la época y de la situacion excepcional que nos manda *atenuar* á ellas—sucesos que tienen á la República en una expectacion *proverbial*.»

Por lo demas, en medio de su charla, una verdad sentó Magariños, que nosotros hemos expresado otras veces, que es notoria, y que por lo tanto nadie se atrevió á negarle. »No se puede hablar del General Rivera, dijo, sin que to»quemos á cada paso un inconveniente. ....Todos, el que mas y el que menos, »sin exceptuar quizá ninguno, hemos pertenecido á su administracion: unos por »convicciones, otros por *intereses*.»

Excusado es decir cual fué el resultado de la discusion. El ejemplo de Chucarro, y el poderosísimo argumento antes mencionado, de que se valió para arrastrar á los Riveristas á dar un voto jesuístico con reservaciones mentales, proporcionó á Herrera Obes un triunfo, que de todos modos le tenia asegurado el brillo terroroso de bayonetas legionarias.

El *Conservador* ha publicado esta sesion muy lleno de satisfaccion, y es regular que quiera hacerla aparecer como un complemento de la victoria alcanzada sobre la barbarie por el elemento de ciudad que representan Pacheco Obes, Herrera Obes, y demas de ese matiz salvage unitario que brilla hoy sobre todos los otros en Montevideo. Ya hemos, en otros números de nuestro *Defensor*, manifestado de que manera ha estado ese elemento ligado con Rivera, y vivido en santa paz con él, largos años. Para mayor ilustracion de la materia hemos publicado en nuestro número anterior, una carta de ese insigne anarquista incendiario á su perseguidor Herrera Obes, y aquí á continuacion reproduciremos el preámbulo del decreto de 1.° de Marzo de 1843, inserto en el *Nacional* de 8 del mismo, expedido por Suarez y Pacheco Obes como su Ministro, por el cual se confirió el destino de *General en Gefe de los Ejércitos de la República*, á ese mismo malvado Rivera. »La República cuenta en su ejército »Gefes de valor, de pericia y de antecedentes gloriosos; pero entre todos ellos »hay uno á quien la patria ha saludado como su salvador en casi todos los dias »clásicos de sus guerras de libertad é independencia: caudillo leal, constante, »intrépido, hábil, de las armas nacionales, las ha ilustrado con espléndidas vic»rias, y nunca como en su mano ha flotado tan majestuoso el pabellon Orien»tal: sus servicios como Presidente de la República, no son menos preclaros, y »su nombre está al pié de las leyes que mas fama han dado al pais: la educa»cion, la industria, el comercio, la poblacion, protejidas por sus dos adminis»traciones, han caminado en progreso rápido, ascendente, mientras que en re»dedor de la República presentaba todo la imájen del despotismo, del retroceso, »y de la miseria.» Este preámbulo, así como el decreto que le siguió, es obra de Pacheco Obes, nombrado Ministro por Rivera, antes de terminar su usurpada Presidencia.

Por esta clase de antecedentes, de los que hay infinitos, públicos y de toda notoriedad, se puede venir en conocimiento de lo que es la fraccion salvage unitaria que se proclama hoy á sí misma poseedora exclusiva del elemento civilizador, de lo que valen sus pretendidos triunfos, y del fin á que puede encaminarse. Finja, aparente lo que quiera, todos saben que ella no es mas que una parte, y la menor por cierto, del bando rebelde y traidor encabezado por Rivera, que sus ventajas obtenidas sobre los amigos de este son debidas exclusivamente á la fuerza extrangera que ha ganado para el efecto, y que impotente por sí hasta lo sumo, jamas podrá lograr, librada á sus propias fuerzas, sobreponerse al círculo puramente Riverista. De esta impotencia conocida, y de su pretension de someternos á nosotros tambien, cualquiera ha de deducir que en sus planes para nada cuenta con elementos nacionales, y que á menos de haber buscado en su elevacion no mas que el medio de hacer fortuna á toda prisa por el poco tiempo que esté en el poder, su marcha es en derechura á un sometimiento absoluto al extrangero.

Ya lo hemos dicho en otra ocasion, condenar la vida pública de Rivera, es condenar la rebelion, y condenar esta es declarar la justicia de la causa que defendemos He aquí porque sostendremos, y nadie será capaz de oponerse á esta demostracion palmaria, que la consecuencia precisa de la condenacion de Rivera, de su rebelion, era el reconocimiento de la autoridad lejítima contra la que se habia hecho esa rebelion. No lo han practicado así los actuales mandatarios de la faccion rebelde abrigada en Montevideo, y eso justamente es lo que prueba á todo el que no cierre los ojos para no ver la luz, que sus hechos con Rivero no son enderezados á buen fin.

Eso, repetiremos una y cien veces, no hay nadie que no lo pueda conocer bien, y es vano empeño, por lo tanto, pretender alucinar con protestas de adhesion al órden y á los principios, y ostentosos programas liberales. El hecho de haber participado de la rebelion, de haberla condenado despues, y continuarla apesar de eso, sin someterse á la Autoridad legal, que no ha cesado de pugnar contra ella, dice mas que cuanto puedan alegar los mandones salvages unitarios y sus écos y trompeteros, para cohonestar su permanencia en estado de insurreccion despues de lo que han practicado y declarado respecto á su principal gefe, Rivera.

Sin duda que conociendo la inconsecuencia en que caian, si no se prestaban á reconocer el Gobierno contra quien se rebelaron con Rivera, es que buscan toda clase de pretextos que oponer al justo cargo que por su negativa á ese reconocimiento se les hace, ya fingiendo desconocer los principios que sostenemos, ya imputándonos unas intenciones enteramente inconciliables con nuestros antecedentes, con los intereses de nuestra causa, y con nuestra propia conveniencia.

Tal vez á fuerza de repetir que abrigamos miras depravadas contra las instituciones patrias y pensamientos bárbaros tiránicos contra los habitantes de la República han llegado á concebir en sí mismos el alucinamiento que han querido producir en los demas: tal vez se alhaguen con la idea de vernos prevaricar, esperando con nuestros extravíos rebajar algun tanto el horror que causa á todos los buenos Americanos, á todos los hombres honrados, su contumacia rebelde, y sus infames traiciones. Si asi fuese ¡cuan miserable y vana es su esperanza, y cuan amargo ha de serles el desengaño! El triunfo que buscaremos, no lo dude nadie, es un triunfo digno y sólido que nos honre y honre á nuestra Patria; y ese bien sabemos que solo lo conseguiremos con una entera fidelidad á los principios de la legalidad. Nuestra contienda ha sido ruidosa. La América y el mundo entero civilizado tienen los ojos puestos en nosotros, y esperan el fin de la lucha y el uso que hagamos de nuestro triunfo para juzgarnos. No nos presentaremos degradados ante ellos, no. Nuestros nombres no han de ir manchados á ocupar un triste lugar en las páginas de nuestra historia. ¡Entendedlo así, ó vosotros, los que nos dais un ánimo perverso, porque quisierais que lo tuviesemos; para igualaros con nosotros, y para vuestras depravadas miras ulteriores!

(Del mismo.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Sábado 5 de Febrero de 1848.

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoría.*	*Letras por venta de tierras.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion.*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia de ayer 4	1,864,165 ½	9 4¾	3,710,885 7	1,986	167,000	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	17,944 1	....	49,904 3				
Letras vencidas y cobradas	21,683 2½						
	1,903,792 4	9 4¾	3,760,790 2	1,986	167,000	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras vencidas y cobradas	..	....	21,683 2½				
LISTA CIVIL DE ENERO.							
Asesoría y Escribanía de Gobierno	600						
Servidumbre de la Casa de Gobierno	90						
Ministerio de Gobierno	1,099 5						
Archivo General	433 2						
Exma. Cámara de Justicia	9,309 6						
Juzgados de 1.ª instancia de Paz de Ciudad	5,413 5						
Tribunal de Comercio	550						
Idem de Medicina	33 2						
Defensuría General de Pobres y menores	441 5						
Curia Eclesiástica	2,196 3						
Capellanías, Curatos, Templos y establecimientos piadosos	3,441 6						
Sacerdotes secularizados	549 6						
Betlemitas exclaustrados	216 4						
Senado del Clero	2,214						
Policía de Ciudad	36,050 2						
Idem de Campaña	11,141 5½						
Biblioteca pública	383 2						
Departamento Topográfico	1,106 4						
Empleados en la Honorable Sala de Representantes	984 6						
Administracion General del Crédito Público	1,029 7						
Ministerio de Relaciones Exteriores	2,316 4						
Administracion General de Correos	1,216 5						
Ministerio de Hacienda	1,866 4						
Contaduría General y Comisaría de Guerra	5,900						
Tesorería General	1,530						
Colecturía General	8,017 ½						
Resguardo	8,315						
Administracion de papel sellado	1,033 2						
Varios sueldos, asignaciones y alquileres de casas	15,423 4						
Empleados en el Museo	216 5						
Empleados jubilados	2,029 4						
Idem en la extinguida Comisaría de Marina	1,908 4						
Pensiones de Hacienda y dotes	6,471 2						
Monte Pio de Ministerio, Justicia y Hacienda	2,678 6						
Legacion Argentina cerca del Gobierno de los Estados Unidos de la América del Norte	18,093 6						
Idem cerca de S. M. el Rey de los Franceses	19,099 3½						
Idem cerca de S. M. Británica	22,115 ½						
Idem cerca de S. M. el Emperador del Brasil	18,093 6						
Idem cerca del Exmo. Gobierno de la República de Chile	18,093 6						
Impresiones	7,000						
Idem	300						
Para aseo y culto de la iglesia de S. Ignacio	1,396						
Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios	100						
Sueldos del Cuerpo de Serenos	32,477 4						
Gastos ordinarios de id.	3,678						
Idem extraordinarios de idem	2,450						
Rematador de carros fúnebres y limpieza	5,500						
Manutencion de cabalgaduras de idem	10,608 2						
Peones al servicio del Parque	480						
Idem de la Capitanía del Puerto	1,700						
Idem de la Policía	900						
Al Administrador General de Correos, con destino á gastos de la guerra	157,000						
A D. Estevan Hallet, por impresiones	16,200						
Al Comisario Pagador D. José Maria Rosende, por jornales de los trabajadores en el muro de la Alameda	4,320						
A D. Nicolas Horta, por flete de su ballenera Pura y Limpia	4,000						
Al Capitan del Puerto, para un oficial que marchó en comision	289 3½						
Existencia	1,423,688 5½	9 4¾	3,739,106 7½	1,986	167,000	4,385,600	1,596,913 7¼
	1,903,792 4	9 4¾	3,760,790 2	1,986	167,000	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Sàbado 5 de Febrero de 1848.

DEBE.		*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
Exist'a de ayer	De comisos y multas		1,273 1		
	Del Estado	53,523 5	.....	....	6 1
Entrada		2,942	.....	49,904 3	
Salida		8,472			
Puerto		1,297 4			
Contribucion		4,273 2			
Censos		959 3			
		71,467 6	1,273 1	49,904 3	6 1

HABER.		*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
A la Tesorería General		17,944 1	.....	49,904 3	
Exist.a	De comisos y multas		1,273 1		
	Del Estado	53,523 5	.....	....	6 1
		71,467 6	1,273 1	49,904 3	6 1

Buenos Aires, Febrero 5 de 1848—
V.° —B.° —BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—La Compania de Caballería Escolta de V. E., ha sido satisfecha de su haber del mes de Marzo último, como ello se comprueba de las listas que se acompañan á esta cuenta debidamente certificadas: y por cuanto fueron entregados por la Tesorería, para dicho pago 6,424 ps. y que solo se dan invertidos 6,400, ps. han sido enterados en la Caja de Depósitos los 24 ps. sobrantes, quedando asi igualado el cargo con la data, por manera que, no ha ofrecido reparo alguno en su exámen esta cuenta, á la que, siendo V. E. servido, puede dignarse dispensar su aprobacion superior—Junio 8 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Importando el cargo de esta cuenta 33,560 pesos, el que es en todo conforme con el que se encuentra anotado en el asiento que se lleva al Comisario D. Tomas Blanco y Arguibel, y dando este invertidos 32,840 pesos, en el pago hecho á la division del Fuerte Azul, por el prest que devengó desde 1.° de Enero del corriente año hasta fin de Febrero, han quedado sobrantes de los que no se presentaron á cobrar 720 pesos, que fueron enterados en la Caja de Depósitos, y es en mérito de todo, que puede esta cuenta ser aprobada, si V. E. lo tuviere por conveniente—Octubre 11 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1847= Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Ha sido pagado de los haberes que devengó el piquete del Batallon Guardia Argentina en el Fuerte Azul, desde 1.° de Enero último, hasta fin de Mayo, y la suma que ha invertido el Comisario D. Tomas Blanco y Arguibel, es conforme con la que recibió segun el ajuste formado por la Contaduría; en su virtud, y estando la distribucion entre los acreedores al prest, plenamente comprobada, y hecha la devolucion de 110 pesos sobrantes, nada hay que observar sobre esta cuenta, que puede recibir la superior aprobacion, si es que V. E. fuere servido dársela—Octubre 11 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr.—La Contaduría no tiene reparo que oponer á esta cuenta relativa al pago verificado por los haberes que, desde 1.° de Enero del corriente año hasta fin de Mayo último, devengó el piquete Escolta del Supremo Gobierno en Dolores, en razon de que la distribucion se halla plenamente comprobada con los documentos de su referencia, y es ascendente á la suma de 9,120 pesos, que con 300 pesos enterados en la Caja de Depósitos, como sobrantes de los que no ocurrieron al tiempo de ejecutarse el pago, deja saldado el cargo el Comisario D. Tomas Blanco y Arguibel; en mérito de todo lo expuesto, puede recibir la aprobacion superior, si es que V. E. tuviere á bien dársela—Octubre 11 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—El haber que, desde 1.° de Enero del corriente año hasta fin de Mayo último, devengó la fuerza del Regimiento N.° 3 en el Canton de Tapalquen, ha sido satisfecho en tabla y dinero en mano propia por el Comisario D. Tomas Blanco y Arguibel, como todo se halla plenamente comprobado en esta cuenta, que en su reconocimiento no ha ofrecido reparo, y por lo tanto en estado de recibir la competente aprobacion, en el caso de que V. E. fuere servido dársela—Octubre 11 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Exmo. Sr—Han sido pagados por el Comisario del Departamento del Sud D. Tomas Blanco y Arguibel los haberes devengados desde 1.° de Enero del corriente año hasta fin de Mayo, por el piquete de Artillería en el Fuerte Federacion; asi lo hace constar en esta cuenta, que puede recibir la aprobacion superior, si es que V. E. tuviere á bien dársela—Octubre 14 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1847= Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Se halla comprobado debidamente el pago verificado por el mes de Enero último, á la fuerza de que se compone el Regimiento núm. 5 de campaña, y respecto á que el Comisario D. Tomas Blanco y Arguibel ha enterado en la Caja de Depósitos el sobrante de 984 pesos, le queda saldado el cargo de 34,558 pesos, y es por todo lo expuesto, que la Contaduría pide á V. E., que si lo tuviere á bien, le dé la aprobacion correspondiente á esta cuenta—Octubre 14 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría= Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr.—Acredita el Comisario pagador del Departamento del Sud. D. Tomas Blanco y Arguibel, haber invertido 37,518 pesos en el abono verificado al Regimiento No. 6, por el haber correspondiente al mes de Febrero último, y habiendo enterado en la Caja de Depósitos 946 pesos sobrantes de los que no se presentaron al tiempo de ejecutarse el pago, deja por ello saldado el cargo de 38,464 pesos; por lo tanto y no habiendo ofrecido reparo esta cuen-

ta en el exámen que ha sufrido, puede V. E. si lo tuviere á bien, darle el sello de la superior aprobacion—Octubre 14 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—La Contaduría nada tiene que oponer á esta cuenta relativa al pago verificado al Regimiento No. 5.° por el haber que devengó en el mes de Febrero último, ya porque el Comisario D. Tomas Blanco y Arguibel justifica como corresponde la distribucion ascendente á 33,484 pesos, y ya tambien porque ha enterado en la Caja de Depósitos 774 pesos, sobrantes de los que no se presentaron al tiempo de ejecutarse el abono; en mérito de todo lo expuesto, puede esta cuenta ser aprobada, esto es en el caso que V. E. lo tuviere por conveniente—Octubre 14 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr.—Se halla con las formalidades ordenadas y debidamente comprobado el pago ejecutado al Regimiento N.° 6 por el haber que hicieron suyo en el mes de Enero del corriente año los Gefes, Oficiales y plazas que lo componen: la suma que dá invertida el Comisario D. Tomas Blanco y Arguibel es ascendente á la cantidad de 35.652 pesos, que con el sobrante de 1,314 pesos de los no pagos, y que han tenido entrada en la Caja de Depósitos, deja saldado el cargo de 36,966 pesos; en mérito de todo, no hay observacion que pueda hacerse á esta cuenta, y de consiguiente en estado de ser aprobada, si es que V. E. lo tuviere á bien—Octubre 14 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

INTRODUCCION DE Ganado.

Tablada del Sud.
Enero 24.

Del Vecino ha conducido don Ignacio Canabal 235 cabezas, compradas por don José Vilches; 64 á don Martin Almaras, 52 á don José Pereyra, 2 á don Manuel Islas, 41 á don José Gonzalez, 19 á don Juan J. Alen, 50 á don Francisco A. Pereyra, 3 á don Fernando Senturion, 1 á don Emiterio Gomez, 1 á don Cosme Puyol, 2 á don Cruz Gonzalez: para abasto—que hacen las 235

De Chascomús ha conducido don Emiterio Gonzalez 350 cabezas, de la propiedad de don Juan Fernandez: para saladero—que hacen las........ 350

De la Lobería ha conducido don José María Maldonado 510 cacabezas, compradas por don José Herrera; 503 á don Roman Martinez, 1 á don Patricio Valenzuela, 1 á don Simon Pereyra, 2 á doña Selustiana Alanis, 1 á D. José Manuel Garcia, 1 á D. Laureano Rufino, 1 á don Manuel Astino: para saladero—que hacen las........ 510

De la Lobería ha conducido don Bartolo Roldan 1537 cabezas, compradas por don Juan Fernandez; 1515 á don Mateo Lastra, 4 á don Mariano Baudrix, 3 á don Casto Saenz-valiente, 2 á don Simon Pereyra, 1 á don Juan B. Peña, 1 á don Felipe Senillosa, 3 á don Pedro Saenz-valiente, 2 á los Sres. Vegas, 5 á don Pedro José Iturralde, 1 á don Roque Roman: para saladero— que hacen las...1537

De Chascomús ha conducido don Bartolo Roldan 30 cabezas, compradas por don Juan Fernandez; 30 de don Prudencio O. de Rosas: para saladero—que hacen las 30

Dede la Lobería ha conducido D. Pedro Vila 856 cabezas, compradas por D. Antonio Cambaceres; 824 á D. Manuel Arruda, 4 á D. Rafael Navarro, 7 á D. Nicolas Videla, 4 á D. Feliciano Hernandez, 1 á don Felix Ortiz, 1 á don Miguel Videla, 2 á don Justo Mendez, 2 á don José María Martinez, 3 á don Norberto Ramirez, 2 á don José A. Castaño, 1 á don Antonio Chiclana, 1 á don Toribio Peñalva, 1 á don Nemecio Barbosa, 2 á don Pablo Muñoz, 1 á don Mariano Alegre: para saladero—que hacen las 856

De Pila ha conducido don Manuel Cañete 757 cabezas, compradas por los Sres. Soler y Medrano; 130 á don Francisco Génova, 13 á don Rafael Ojeda, 9 á don Pablo Rodriguez, 7 á don Bonifacio Córdova, 4 á don Felix Coria, 3 á don Inocencio Herrera, 2 á don Francisco Nuñez, 2 á don José Selpa, 1 á don Juan Ollua, 1 á doña Carmen Mena, 2 á D. Gregorio Alvarez, 86 á don Santos Bustos, 110 á doña María Salas, 56 á don Martin Gonzalez, 274 á don Bernardo Ibañez, 13 á Da. Mercedes Martinez, 23 de los Sres. de la Espadaña, 9 á doña Anastasia Romero, 2 á D. Justo Merlo, 1 á don Estevan Valdez, 3 á don Felix Altamiranda, 1 á don Dionicio Martinez, 1 á don Camilo Gonzalez, 2 á don Santiago Chiclana, 1 á doña Micaela Marin, 1 á don Antonio Silva: para saladero—que hacen las.. 757

25.

De la Lobería ha conducido don José Roldan 370 cabezas, de la propiedad de don Simon Pereyra: para saladero—que hacen las........ 370

De la Mar Chiquita ha conducido don Pedro Rodriguez 440 cabezas, compradas por los Sres. Soler y Medrano; 96 á doña Dorotea Montenegro, 184 á don Pascual Robles, 2 á D. Castro Elaudio, 1 á don José Ponce, 6 á don Domingo Surita, 4 á don Eugenio Rebollo, 60 á doña Josefa Herrera, 14 á don Feliberto Cáceres, 9 á don Francisco Saenz-valiente, 11 á don Juan B. Peña, 5 á don Vicente Casco, 4 á don Miguel Suarez, 2 á don Francisco Borch, 1 á don Simon Pereyra, 5 á don Dionicio Suarez, 2 á don Enrique Alvarillo, 1 á don Francisco Torel, 1 á don Juan Leguizamon, 1 á don Pedro Saenz-valiente, 1 á don Fermin Mendoza, 30 á doña Segunda Reyna: para sadero—que hacen las 440

Del Vecino ha conducido don Pedro Rodriguez 144 cabezas, compradas por los Sres. Soler y Medrano; 141 á don Manuel Romano, 1 á don José Marin, 1 á don Miguel Calvo, 1 á don Estevan Varela, para saladero—que hacen las 144

De Dolores ha conducido don Pedro Rodriguez 23 cabezas, compradas por los Sres. Soler y Medrano: 22 á don Saturnino Alvarez, 1 á don Pascual Gomez: para saladero—que hacen las........ 23

De la Lobería ha conducido don Angel Hernandez 589 cabezas, compradas por don José Herrera; 456 á los Sres. Otero y Ca., 40 á don Nemencio Barbosa, 1 á don Eulario Vega, 3 á don Cayetano Arana, 2 á don José Enrique, 2 á don Feliciano Hernandez, 1 á don Casto Saenz Valiente, 2 á don Manuel Sanchez, 1 á don Pedro Ponce, 5 á don Norberto Ramirez, 8 á don Mariano Baudrix, 9 á don Gerónimo Aranda, 1 á don Francisco Arce, 1 á don Justo Mendez, 5 á don José A. Castaño, 3 á don Manuel Coovo, 2 á don Eusebio Ibañes, 2 á don Pedro Astino, 16 á don Francisco Medina, 2 á don Narciso del Valle, 1 á don Daniel Arana, 20 á don Manuel Arruda, 1 á don Nicolas Videla, 1 á don Francisco Borch, 1 á don Estevan Machado, 1 á don Juan Medina, 2 vendidas por el Juzgado pertenecientes al Estado, para saladero—que hacen las... 589

De la Lobería ha conducido don Felipe Valenzuela 709 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 626 de dicho don Mariano Baudrix, 10 á don Prudencio O. de Rosas, 11 á don José Otamendi, 1 á don Pantaleon Lopez, 6 á don Nicolas Anchorena, 5 á don Pedro Saez-Valiente, 1 á don Francisco Saenz-Valiente, 10 á don Simon Pereyra, 3 á don Narciso del Valle, 4 á don Casto Saenz-Valiente, 1 á don José Francisco Girado, 1 á don Francisco Torel, 2 á don José Flores, 1 á doña Selustiana Almarante, 3 á don Felipe Arana, 1 á don Juan B. Peña, 3 á don José Vega, 2 á don Mariano Diaz, 2 á don Pedro J. Iturrualde, 1 á don Lucas Morales, 1 á don José Enrique, 1 á don Marcelino Borda, 1 á don Pablo Ibañez, 1 á don Gregorio Peredo, 1 á don Benigno Gomez, 8 á don Laureano Salinas, 1 á don Eduardo Lom, 1 á doña Juana Burgos: para saladero—que hacen las........ 709

De Pila ha conducido don Bartolo Vera 55 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres: 17 á don Juan Molina, 27 á don Isidro Alfonso, 4 á don Celedonio Obredo, 7 á don Narciso Gauna: para saladero—que hacen las........ 55

Del Vecino ha conducido don Benito Suarez 116 cabezas, compradas por don Juan Carlos Benavente; 64 á don Manuel Medina, 23 á don Pedro Bustamante, 19 á don Juan Rivero, 6 á don Hermenegildo Cabral, 4 á doña Cruz Silveira: para abasto que hacen las...... 116

De Pila ha conducido don Pedro Gomez 183 cabezas, compradas por don José Vilches; 8 á don Julian Gemez, 43 á doña Pilar Boa, 17 á don Justo Palma, 31 á don Basilio Martinez, 76 á doña Teresa G. de Contreras, 8 á doña Cecilia Rodriguez: para abasto—que hacen las. 183

De Ranchos ha conducido don José Rodriguez 105 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 68 á don Eusebio Pereira, 20 á don Pablo Cabrera 5 á don José Pereira, 6 á don Pedro Pabon, 5 á don Toribio Pereira, 1 á don Ventura Fernandez: para abasto que hacen las 105

De Pila ha conducido don Miguel Suasnava 142 cabezas, compradas por el mismo conductor; 11 á don Juan Nonell, 42 á doña Tomasa Gauna, 30 á don Damian Ramos, 23 á don Sandalio Gomez, 23 á doña Dorotea Ludueña, 13 á don Agustin Garay: para abasto—que hacen las........ 142

Del Vecino ha conducido don Vicente Montolla 371 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 281 á don Eladio Quintana, 9 á don Gerónimo Valenzuela, 29 á don Miguel Iturralde, 6 á don Bernardino Lopez, 3 á don Manuel Sequeira, 2 á don Juan Zepeda, 2 á D. Francisco Piñero, 1 á don Juan B. Garcia, 1 á don Valentin Zuñiga, 1 á don José Herrera, 2 á don Constantino Ibarra, 1 á don Felipe Ibarra, 1 á don Prusiano Quintana, 5 á don Marcelino Rodriguez, 4 á don Juan Nonell, 3 á D. Benito Mayer, 8 á doña María Frias, 4 á don Carlos Sosa, 3 á doña Mauricia Marin, 1 á don Apolinario Diaz, 4 á don Vicente Montolla: para saladero—que hacen las. 371

De Quilmes ha conducido don Celedonio Suarez 102 cabezas, compradas por don Felipe Senillosa; 99 á don José María Wright, 3 á don F. Moraña: para saladero—que hacen las. 102

De la Lobería ha conducido don Inocencio Rodriguez 454 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 2 á don Angel Gándara, 3 á don Simon Pereira, 20 á don Mariano Alegre, 6 á don Manuel Sotelo, 7 á don Antonio Cuestas, 1 á don Narciso del Valle, 3 á don José M. Saavedra, 8 á don Gregorio Diaz, 2 á don Daniel Arana, 1 á don Nicolas Anchorena, 3 á D. Roman Martinez, 1 á D. Amaro del Valle, 2 á don Manuel Astino, 1 á don Manuel Savino, 6 á don Manuel Sanchez, 2 á don Juan B. Peña, 1 á don Juan Medina, 1 á don Juan Casul, 1 á don José A. Castaño, 1 á D. Juan Alen, 1 á don Mariano Haedo, 5 á don José Manuel Garcia, 1 á don N. Pestaña, 375 de don Mariano Baudrix: para saladero—que hacen las. 454

De Dolores ha conducido don Eufracio Cáceres 261 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 182 á don Apolinario Reyes, 44 á doña Luisa Reyes, 6 á doña Maria Fernandez, 29 á don Benito Casales: para saladero—que hacen las 261

De Chascomús ha conducido don Eufracio Cáseres 144 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 40 á don Cipriano Roldan, 27 á doña Tránsita Orellano, 71 á don Hermenegildo Diaz, 1 á doña Dolores Diaz, 3 á don Pedro Diaz, 2 á doña Francisca Acevedo: para saladero—que hacen las. 144

27.

Del Fuerte Azul ha conducido don Nemecio Silva 774 cabezas, compradas por los Sres. Soler y Medrano: 328 á don Pedro Fuentes, 254 á don Ventura Miñana, 192 á don Pedro Segovia: para saladero—que hacen las........ 774

De Pila ha conducido don José Chiclana 407 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 48 á don Antonio Rivas, 6 á don Justo Valdez, 1 á don Francisco Varela, 6 á don Benito Juncos, 13 á don Eustaquio Diaz, 117 á don Pablo Diaz, 10 á don Simon Olivares, 2 á don Felipe Girado, 2 á don Antonio Silva, 18 del mismo conductor, 98 á doña Ursula Sosa, 33 á don Dionicio Martinez, 53 á don Gregorio Casales: para saladero—que hacen las........ 407

De San Vicente ha conducido don Victorio Garcia 45 cabezas, compradas por don José Vasquez; 40 á don Alejos Llanos, 2 á don Calixto Godoy, 3 á doña Maria Rosas: para abasto—que hacen las........ 45

De Chapaleofú ha conducido don Juan de la Cruz Maldonado 515 cabezas, compradas por don Manuel Benavente; 15 á don Remigio Luques, 9 á don José Antonio Castaño, 3 á don Antonio Rodriguez, 33 á don Juan Flovel, 189 á don Isidoro de la Canal, 122 á don Hipólito Urraco, 5 á don Leandro Gallo, 1 á don Jose Rodriguez, 1 á don José Girado, 1 á doña Isabel Morado, 2 á don Valentin Rios, 2 á don Fermin Regalao, 2 á don Ignacio Peralta, 1 á doña Concepcion Peralta, 1 á don Justo Romero, 2 á don Cipriano Reinoso, 1 á don Anacleto Diaz, 1 á don Eustaquio Hidalgo, 1 á don Manuel Gomez, 1 á doña Juana Moreno, 79 á don Simon Guerreros, 11 á don Domingo Acosta, 8 á Da. Rita Franco, 12 á D. Felipe Quinteros, 5 á D. Manuel Rivero, 3 á don Lino Juarez, 4 á don Valerio Berrios: para abasto—que hacen las........ 515

De las Flores ha conducido don Feliciano Vasquez 200 cabezas, de la propiedad de don Marcelino Barragan: para abasto—que hacen las........ 200

28.

Del Fuerte Azul ha conducido don Teodoro Serantes 750 cabezas, compradas por don Pedro Alais: 700 á don Teodoro Serantes, 21 á don Juan José Correa, 3 á don Lino Enrique, 2 á don Francisco Ballesteros, 1 á don Géronimo Santillan, 1 á don Vicente Arista, 12 á don Nicolas Fillon, 10 á don Euladio Poller: para saladero—que hacen las........ 750

De Chapaleofú ha conducido don Miguel de Leon 569 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 519 á don José Ramon Gomez, 17 á don Apolinario Gomez, 9 á don Adrian Rivas, 3 á don José Ignacio Gomez, 2 á doña Hilaria Gomez, 1 á don Juan Gonzalez, 3 á don N. Leiba, 1 á doña Maria Rojas, 1 á don Valeriano Baldovino, 1 á don Nicolas Castellanos, 4 á don Pedro Gonzalez, 8 á don Santiago Pereyra: para saladero—que hacen las........ 569

De la Lobería ha conducido don José Diaz 1,031 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 351 á don Pedre J. Iturralde, 626 á don Pablo Muñoz, 3 á don Estevan Macias, 4 á don Pedro Herrera, 7 á don Cayetano Arana, 4 á don Gregorio Peredo, 2 á don Nicolas Videla, 1 á don Casto Saenz-valiente, 1 á don Juan B. Peña, 1 á don Estevan Faramiñan, 1 á don Antonio Quisque, 3 á don Adrian Gaitan, 2 á don Nemecio Barbosa, 1 á don Juan Fernandez, 1 á don Braulio Sotelo, 2 á don Mariano Baudrix, 2 á don Pedro Machao, 9 á don Narciso del Valle, 6 á don Simon Pereira, 1 á don José Arce, 2 á don Manuel Arruda, 1 á don Juan Medina: para saladero—que hacen las........1031

De Chapaleofú ha conducido don Ibon Vera 324 cabezas, compradas por don Pascual David; 6 á don Fernando Almiron, 11 á don Ignacio Gomez, 4 á doña Ursula Lencina, 4 á don Remigio Islas, 47 á don Nicolas Vera, 29 á don Juan Benavides, 11 á don Pedro Peralta, 1 á don Pedro Ponce, 2 á don Ignacio Gomez, 4 á don Manuel Gomez, 1 doña Ilaria Gomez, 5 á don Domingo Ezeisa, 7 del conductor, 175 á don José Correa, 5 á don Jorge Atucha, 12 á don Bernardo Leiba: para saladero—que hacen las........ 324

29.

De la Magdalena ha coducido don Juan Simon Reyes 100 cabezas, compradas por don Bernardino Soto; 91 á doña Tadea Colonar, 3 á don Mateo Cascaravilla, 1 á don Gregorio Illescas, 1 á doña Paula Fernandez, 1 á don Cosme Montesdeoca, 1 á don Pablo Lopez, 2 á don José Maria Balvuena: para abasto—que hacen las........ 100

De Chascomús ha conducido don Patricio Camargo 158 cabezas, compradas por don Fortunato Benaventes, á don Mariano Alvarez: para abasto—que hacen las........ 158

De la Lobería ha conducido don Roque Machado 550 cabezas, compradas por don José Herrera: 530 á don Roman Martinez, 1 á don Narciso del Valle, 1 á don N. Otamendi, 1 á don Daniel Arana, 1 á don Mariano Baudrix, 1 á don José Manuel Garcia, 1 á don José Maria Saavedra, 5 á don Gregorio Diaz, 3 á don Lino Vallejos, 5 á don Patricio Valenzuela, 1 á doña Selustiana Alanis: para saladero—que hacen las........ 550

De la Magdalena ha conducido don Felipe Millan 300 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 289 á don Felipe Piñero, 5 á don Francisco Piñero, 2 á don Francisco Calderon, 1 á don Patricio de la Canal, 1 á don Crisol Chulibert, 1 á doña Claudia Olaguirre, 1 á doña Martina Chulibert: para saladero—que hacen las........ 300

De las Flores ha conducido don Claudio Godoy 296 cabezas, compradas por los Sres Anderson, Weller y Ca; 125 á don Nicolas Santillan, 12 á doña Olegaria Gomez, 1 á don Pedro Fredez, 3 á doña Vicenta Velasquez, 1 á doña Maria Fredes, 3 á don Francisco Cisnero, 3 á don José Pardo, 2 á don Romualdo Ruiz, 1 á don N. Marquez, 1 á don Manuel Herrera, 1 á don Julian Lozano, 2 á don José Cabrera, 65 á don Mateo Pedrosa, 23 á don N. Leguizamon, 4 á don Feliciano Carabajal, 22 á don Pio Rosas, 1 á don Romualdo Ruiz. 26 del Sr. Haedo: para saladero—que hacen las........ 296

De Chascomús ha conducido don Domingo Casao 600 cabezas, compradas por D Antonio Cambaceres; 580 á doña Francisca Girado, 14 á don Manuel Gonzalez, 6 á don Tomas Muñoz: para saladero—que hacen las.. 600

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA
DEL CORREO DE ULTRAMAR
Periódico Universal.
Calle de Suypacha No. 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunque hacia todos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que las mejoras son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia, las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*, aprovechando todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes:

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes:
2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números:
3.° La pequeñez del tamaño:
4.° El precio de la subscripcion:

Esas observaciones están bien fundadas en la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino quince en quince dias—Y aun muchos casos es nocivo, porque si se extravía uno de esos números, quedan interrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonía con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los pueblos ultra-marinos, no podia convenir a todos.

La administracion se ha propuesto mediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestas palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada número se compondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* líneas ca la una, y en cada línea *cincuenta y cinco á setenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos, de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de [illegible]eve

El precio de la suscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volúmen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movimientos marítimos y comercial de los principales puertos de Europa; un artículo sobre los teatros, salones, fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin srabado en acero, luminado y fuera oel texto.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escogidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografias de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico y llevará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos.
Política	12
Hechos diversos	3
Comercio	4
Modas	3
Salones, conciertos	3
Novelas	54
Medicinas	4
Jurisprudencia	4
Ciencias	3
Biografia	3
Agricultura	4
Viages	4
Caminos de hierro	1
Industrias diversas	2
Poesias	1
Variedades	2
Total	107

Por consiguienie, deduciendo la parte política y comercial, las modas, los talones, los teatros, las fiestas y los consiertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los subscriptores, mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas ademas del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de os subscriptores. Para ello contamos lon el patriotismo de los Españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual á sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

El Comisario Cajero Pagador de Policia—

Los apoderados de las Comisarias de campaña pueden ocurrir por sus haberes correspondientes al mes de Enero próximo pasado, desde el Lunes 14 del corriente.—Buenos Ayres Febrero 12 de 1848.

Felipe Romero.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

REMATES.

POR FEDERICO SILVA.

Muebles y alhajas.
En su casa calle del Perú No. 12.

El Martes 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se venderán á el mejor precio, porcion de muebles nuevos y usados, cuyo pormenor es el siguiente.

2 pares mesas de arrimo, 1 par espejos de sala, 1 espejo ovalo, 1 sofá de crin, 1½ docenas sillas de esterilla, 6 pares floreros y varios adornos de sala, fanales, figuras &c. &c., 1 mesa redonda de sala, 1 estante, 1 cómoda con estante para libros, 1 costurero con música peso grande, 2 estufas, 1 escopeta con caja y útiles, 1 lavatorio de caoba, varias perchas, 1 cuja completa con sus cajones para ropa, 1 hermoso pañuelo de punto, 1 mate y bombillas de plata, 2 ricos relojes de oro de volsillo flamantes, 2 id de sobre-mesa, 2 pares carabanas &c.

Al mismo tiempo.

1 apero completo de un par cabezadas de plata, un par riendas pasadores de idem., un fiador id., un par estrivos, un espuelas, un freno copas de plata, un sillon de hilo, un sobre-puesto de terciopelo, una sobre sincha de id. un lomillo, cabezadas &c.

POR R. G. ARRIOLA Y Ho.

En la casa calle de Suipacha No. 109.

El Martes 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura todo el menaje de la expresada casa, por tener su dueño que ausentarse al campo y consiste.

1 marquesa francesa de caoba con corona, colchones nuevos, 1 hermosa cómoda de caoba con tocador, 1 sofá de caoba asiento de crin, 1 par mesas de arrimo de caoba, 1½ docenas sillas de esterilla doradas, 1 silla poltrona asiento de id., 1 cuja de caoba, 1 rico relox de oro con cadena de id., 1 par carabanas, prenderores, relojes de plata, mecheros, candeleros, relojes de sobre-mesa, mesas de varios tamaños, loza y cristales, bancos, armarios, sillas de madera, cuadros, cujas medianas, varias obras en castellano, ingles y Frances, 5 cuaderno óperas y demas enseres que se verán al tiempo de la venta.

Un piano ingles de buenas voces, varias alfombras de poco uso, algunas alhajas y ocho varandas de escritorio en muy buen estado.

POR LOS MISMOS.

Artículos de Mercería.
Reconquista No. 14.

El Miércoles 16 del corriente á las 11 de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, por conclusion de facturas: á saber—

Hilo de ovillo blanco, id. de carretel blanco y de colores, cucharas de plata alemana, gorras de paja de Sra., idem de hombre, id. de niño, cintas de diferentes clases, seda de ramillete, guande seda, id. de algodon, cajas de rapé, flores, cordones, pañuelos de seda para el cuello, idem negros.

Cepillos de dientes, id. de uñas, pizarras, cintas blancas de algodon, broches, esterilla, fleco blanco para colgaduras, abrochadores, cuellos con canutillo, prendedores de azabache, fusiles para niños, bolsas de razo con canutillo, pañuelos cambray de hilo guarda de colores, abanicos de coco, hilo de sastre, y porcion de artículos relativos.

Hilo frances negro, seda de colores joyante, botones de seda punzó, idem negros, colchados de algodon, flecos de calzoncillos y colgaduras, espejos de cajon, cintas de gacilla punzó, 50 piezas liston punzó, 200 id. punzó y negro, seda punzó y blanca, cadenas de goma, carabanas de piedras blancas, botones finos de pantalon, id. de seda para chaquetas, peines blancos de marfil, encages de hilo surtidos, 400 libras hilo blanco de ovillos clase superior, guantes de media mano negros calados.

POR LOS MISMOS.

En la barraca del Sr. D. P. Truco.

Del casco y demas aparejos de la Goleta Cármen.

El Jueves 17 del corriente á las 11 de la mañana y por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se rematarán precisamente á la mas alta postura y en lotes lo siguiente.

El casco de la espresada goleta que se haya frente á la Fortaleza, una lancha con su remo, los palos trinquetes y mayor, baupres y botalon, la botavara, botadores nuevos, un lote de cuadernales y motones pertenecientes á la maniobra, una espía nueva, un lote de cabos, otro id. de velas, un encerado grande de troja, otro id. de la escotilla, una ancla con cadena, un anclote, otros pedasos de cadenas, dos cangrejas de trinquete y mayor, algunos valdes, achas, palas, todo el velamen, 5 vergas de juanete, una escalera, dos ruedas de timon, un cuartel para escotilla, como 3 quintales de cabo para estopa, 2 arrobas de estopa, una idem cabo de Rusia, media barrica de brea rubia, algunos motones, varios retazos de la rioja, 3 marteleros de juanete, un cangrejo, una botavara, una cadena de media pulgada, una gafa, un cadenal y demas especies correspondientes.

Al mismo tiempo se rematará de otra pertenencia 10 perchas nuevas hasta de 45 pies, 15 id. medianas y chicas

Aviso.

UN sugeto con aptitudes bastantes desea encontrar una colocacion de mayor-domo de Estancia, para lo que ofrece llevar consigo dos hijos de servicio á caballo y algunos mas segun el arreglo que hicieren con el interesado. Quien se hallase en el caso de precisarlo puede ocurrir á la calle de Tucuman frente al No. 332, á verse con el interesado.

f5 3ª

Aviso.

EL que necesite ajo de España bueno, ocurra á la calle de Maypú núm. 67, puerta de Esquina.

f5 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aaiso Jupicial.

De órden del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se hace saber á D. Guillermo, D. Juan y D. Federico Sterrens, se presenten en este juzgado por la Oficina del que subscribe, á estar á derecho en la testamentaria de su padre D. Guillermo Sterrens. En la inteligencia que si no comparecen dentro de diez dias contados desde la fecha de este aviso, el juzgado procederá en su rebeldía segun fuere de justicia.—Buenos Ayres, Febrero 8 de 1848.

Agrelo.

f5—3p.

Se arrienda.

POR HABER TERMINADO LA CONTRATA.

UNA quinta á distancia como 35 cuadras de la Plaza de la Victoria, con la condicion de tomar por su valor lo sembrado y todos los demas útiles de labranza.

Ocurrase a la calle del Restaurador No. 282 f5—6p.

Se vende.

UNA hermosa casa recien concluida de edificar en la calle de la Piedad núm. 279 y 281, de la Iglesia de San Miguel, dos cuadras y media para el campo, con un almacen de 42 varas de largo con 6 de ancho y 9 piezas de toda comodidad, pues es de cuarto de tierra con fondo completo formado, una quintita en el fondo con varios árboles frutales y plantas, advirtiendo que la mayor parte de la casa es con cal y los techos de baldosa.

Para tratar ocúrrase á la calle de la Federacion núm. 275 á toda hora del dia: la casa estará abierta desde el dia 8 del corriente, de las diez hasta las doce y á la tarde de cinco á siete.

f2 6p.

ARTICULOS DE PINTURAS, DIBUJO, MERCERIA Y PAPELETERIA.

(MUY SUPERIORES)

Cuadernos de escritura, castañuelas de ébano, pizarras, bolitas mármol y de marfil para villar de niños, termómetros surtidos, cabos de sello de palo, ébano y marfil, estuches de antiparras, llaveros de acero, paletas de pintor, tirabuzones de mesa, cuchillos de mesa en cajitas de docena y media docena, balancitas para pesar onzas, cartones de escritorio, cajas de rapé de Brunswik, papel de seda para tapar bordados, libritos de plata y plata falsa para platear, botones hermosos de camisas, dedales y dados de marfil y hueso, gran surtido de alfileteros y punzones de bordar y cigarreras, libritos de notas, polvos para dientes, escopetas de dos tiros, papel de oficio lo mas exquisito, telas preparadas para pintar al oleo, vade para guardar dibujos, obleas rosadas grandes, medianas y chicas, tinteros de estaño ó peltre con arenilleros, peines para las patillas de varias formas, cajas licoreras con 4 frascos lapidados y 6 ó 12 copas, polvorines, municioneros y bolsas para cazar, juegos de dominó, de damas, y ajedres, cajitas para afeitarse con jabon, pinceles y espejos, trompos de Alemania, trinchantes y tenedores, hermoso papel para tapas de cuadernos y libros, pelotas de goma elastica y otras, arcos y flechas, pinceles para miniatura, lamparas de porcelana, costureros y necesarios hermosisimos para señoras, pistolas de bolsillo de 1 y dos tiros, puños de baston y regatones, exelente beton francés, cerbatanas con balas y flechas, braseritos de platina de gusto, mariposas de primera calidad, lapiceras de plata doradas y sin dorar, libros en blanco hermosísimos surtido, papel secante de primera, hojas de carton para encuadernadores y modistas, papel y tinta pora copiar, papel de cartas dorado y plateado en la orilla, papel rayado para facturas y libros, lacre, carmin fino, un grande y lindo surtido de bastones y varillas, reglas redondas, cuadradas, chatas y caladas, cepillos para la cabeza, la ropa y los dientes, para sombreros y uñas, jabon de almendras amargas de lo mas exquisito para la barba, escuadras de madera, estuches de matematicas, escribanías de jacaranda con guarniciones de marfil y otras, apreta-papeles, una gran variedad de tinteros, plumas de acero y ave coloradas y otras, letras de cambio en español, é ingles, papel negro lustroso y de cartas para luto, colecciones de mapas geográficos, atlas elemental geográfico, cajitas de carton surtidas para boticarios, esfúminos de gamuza y de papel, dibujo punto de marca para bordar cigarreras, ridículos & , tinteros de campaña, piedras finas para afilar nabajas, carteras y cartapacios albums, contabilidades de marroquin y de jacarandá papelerías con papel, lacre, sellos, obleas guarniciones de escribanía, sellos de piedra finos de nacar, corta-plumas muy bonitas, cuchillos de cortar papel de box, marfil y nacar, limpiadores de plumas variados, anteojos de plata y de carey, carteritas para tarjetas, libritos de memoria dorados, y de baile, hojas de corta plumas, cuadros dorados con santos, raspaderos, compases surtidos, letras y cifras para marcar ropa, cajas de pintura al olio, cajas de revesino, carton, cañas para pescar, peines de marfil y batidores, cuadernos de principios de dibujo, seguros de goma negros y colorados para relox, chimeneas de escopetas, cebas fulminantes rayadas, perinolas, zuelitas para villar, anteojos de teatro y de larga vista, campanillas, cepillos para relojeros y joyeros, juegos de lotería de 24 y 36 cartones, sobres de cartas, cajitas de lapices, pastel, bollas de villar, cajitas y cuadritos para miniaturas &c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina

D. José Saillard ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos en la facultad de Farmacia, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ella—Buenos Aires, Febrero 7 de 1848.

Perez.
(Secretario)

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EN la calle de la Reconquista No. 202, se ofrece un colchonero que trabaja solo en casas particulares y en su casa, coce esteras, alfombras, y compone sofases, á precios mas baratos que en las colchonerías ó tapicerías; las personas que gusten honrarle con su confianza, se dignarán llevar el nombre de la calle y No. de su casa. f5 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE previene á los estudiantes, que desde el Lunes 14 del corriente de 9 á 11 de la mañana, empieza á darse las matriculas en la Secretaría. Febrero 7 de 1848. f5 6s.

Sanguijuelas.

Se han recibido unas cajas y se venden á precios sumamente bajo, y se responden de su buena clase, tambien se vendera en fracciones, calle del Perú núm. 10½. f5—6p

Hiram Hunt.

HA mudado su Carpintería de la calle de Cangallo No. 19½ á la calle de Corrientes núm. 23, de las cuatro esquinas de la calle del 25 de Mayo, media cuadra para el campo. f5 6c.

Aviso.

SE da á medias una quinta muy productiva en el Pueblo de San Nicolas de los Arroyos á persona que tenga inteligencia en el ramo de quinta. Tambien se toman doce mil ps. moneda corriente sobre hipoteca de finca libre de todo gravamen; ocúrrase al Escritorio del Corredor de Comercio de Núm., D. Miguel Antonio Saenz, calle de la Catedral No. 17½ al lado del antiguo Banco Nacional hoy Casa de Moneda. f5 3c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

A LOS SEÑORES PADRES DE FAMILIA.

LA Señora Julia Clarmont avisa al ilustrado público de Buenos Aires y á los Sres. padres de familia, que con autorizacion del Superior Gobierno, abrirá el 15 de este mes en la casa contigua al Colegio San Martin, calle de Suipacha No. 20, un establecimiento de educucion de señoritas, donde ademas de la instruccion primaria, se enseñarán, con la asistencia de profesores competentes, los idiomas Frances, Ingles é Italiano, y todos los demas ramos que constituyen una educacion religiosa, la mas moral y sólida.

Los señores padres de familia que quieran encargar sus niñas á la instruccion de este establecimiennto, podrán concurrir con anticipacion á verse con la que suscribe, en el Colegio San Martin, donde se le particularizará circunstanciadamente la forma y ramos de enseñanza.

Se admitirán pupilas, medio pupilas y externas.

Julia Clarmont. f2—ftc

Sillas de Señora de montar.

SE acaba de recibir un surtido, todas de cuero de chancho, en el almacen núm. 55 calle de la Piedad. e20—15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TRIBUNAL DE MEDICINA.

Doña Mariana Barone de Francio ni ha sido examinada y aprobada por unanimidad de votos en la facultad de partos, por lo que se le ha conferido el titulo de Profesora en dicha facultad.

Buenos Aires, Enero 22 de 1848.
Perez,
Secretario.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

EL que subscribe anuncia á sus amigos, familias de su relacion y al público en general, que ha mudado su domicilio de la calle de Suipacha No. 55 á la de la piedad núm. 214 casa de altos, al lado de la Iglesa de San Miguel. *Sabadell.* e20—6p.

Sanguijuelas HAMBURGUESAS Y ESPAÑOLAS.

SE venden por mayor y menor, en la Barbería sita en la calle de Cangallo Núm. 92, á 24 pesos docena; y se aplican á un precio muy moderado. En la misma Barbería se sangra y se aplican ventosas. e19—3p

LIBROS

MUY BARATOS—*En la Libreria No. 89½ Calle de Cangallo.*

Nuevo Valbuena ó Diccionario Latino-Español 1 tomo; Letronne, curso elemental de Geografia 1t; Bayle, anatomía general 1t; Geografia de Verdejo 1t; idem de Alcabala 1t; Oraciones de Ciceron, Latin y Español 2t; gramática Latina 1t; aritmètica de La Croix 1t; arte explicado 1t; Matemáticas por Abelino Diaz 3t; Norma de comerciantes 1t; Saavedra, empresas 2t; Lógicas de Condillac y Dumarsais 1t; arte de conservar la salud 1t, Filosofia de la historia por Voltaire 2t; Destutt-Tracy, comentario sobre Montesquieu 1t; apología de la lengua Vascongada 1t; compendio de la Historia de España 2t; Beccaria delitos y penas 1t; Europa y América por De Pradt 2t; Congreso de Panamá 1t; compendio de la Historia Romana 2t; costumbres Griegas y Romanas 1t; Mitologia 1t; Confirmacion de Obispos 1t; arte de Nebrija 1t; Liturgia Anglicana 1t; Biblia Sagrada 1t; historia del Jurado 2t; Ejercicio Cotidiano 1t; la Religion é instrucciones sobre los Misterios y dogmas de la Fé 1t; salmos y proverbios 1t; el Evangelio segun San Lucas 1t; cartas de Madama Moutier 3 tomos.

EN FRANCES.

Sismonde, principes d'Economie politique 2t; lettres de Racine 2t; lettres de Madame Roland 1t; Rose et Blanche par Jorge Sand 1t; memoirs de la Vendee 1t; Napoleon et le grand armée par Segur 2t; repertoire dramatique 10t; Florval ou le capucin malgré sui 4t; l'home des champs 1t; œuvres posthumes du Delille 1t; memoirs du Comte Belliard 2t; Emilie ou de l'education par Rousseau 4t; Œuvres de Voltaire 36t; Cours de Literature par La Harpe 16t; manuel de droit commercial 1 tomo; Malte-Brun precis de la Geographie; Lettres de Junius 2 vols; Rayer, maladies de la peau 3t, avec un atlas contenant 400 figures gravees et colorees; Cuvier, anatomie comparee 5t; Bichat, anatomie general 4t; idem traité des membranes 1t; Scarpa, traité des hernies avec un atlas.

TAMBIEN.

Un Misal Romano que se venderá en un precio muy acomodado, Gradus ad Parnassum, Biblia Sacra, concordantiæ, Comentario, Thomas á Kempis, Concilio Tridentino, Altieri elementa philosophiæ, Hauser philosophia, Autores selectos de la mas pura Latinidad, selectas de Ciceron, Quinto Curcio, Virgilio, Horacio, &a.

Se compra toda clase de libros, siendo completos; y se reciben para vender a comision. e12 tfs

OJO.

Al que quiera emplear bien su dinero

Se vende una finca con comodidad para toda clase de negocio, por su gran extension, con viviendas separadas para una numerosa familia, con fondo completo, varios arboles frutales é higueras, doce pies de parras con sarzos y su frente al Sud: dos cuadras antes de llegar al mercado del Oeste, calle de la Federacion, en las tres esquinas darán razon del dueño.

Se admiten propuestas. e17 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

MANUAL DE LA SALUD,

Ó MEDICINA Y FARMACIA DOMESTICA.

CONTENIENDO

Todas las noticias teóricas y prácticas necesarias para saber por si mismo preparar y emplear los medicamentos, preservarse ó curarse prontamente y con poco gasto, de la mayor parte de las enfermedades curables y procurarse un alivio casi equivalente á la salud, en las enfermedades incurables ó crónicas

Por *F. N. Raspail.*

Se vende en la libreria y litografia argentina de *Gregorio Ybarra* Calle de Potosí N. 28. f1—15s

EN LA NUEVA FABRICA DE COCHEES *DE EDUARDO REDMOND,*

PINTOR DE COCHES NORTE-AMERICANO.

SE vende una volanta nueva de 4 ruedas para dos caballos, con sus tiros correspondientes. La persona que se interese en ella puede verla á cualquiera hora ocurriendo á dicha fábrica, calle de las Artes frente al número 59, de San Nicolas media cuadra para el Retiro á mano izquierda.

☞ En la misma fabrica se pintan y componen todas clases de carruages a precios cómodos. f1—15p

Aviso.

EN la fábrica de licores y refrescos, calle de la Piedad número 175½, se compran botellas vacias, negras, blancas y francesas. f1—5p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso del Consulado.

Oficina originaria }

En los autos de concurso de Basualdo se ha proveido lo que sigue=Buenos Aires, Febrero 1.° de 1848=A solicitud de los pocos acreedores de D. José y D. Valentin Ortiz Basualdo, reunidos el 31 de Enero último en el Salon de este Tribunal á consecuencia de la anterior última convocatoria, citada de nuevo para el dia 11 del corriente á las 11 en punto de su mañana, con calidad precisa de que no podran retirarse sin formalizar y firmar la acta, llenando los objetos á que han sido convocados, bajo el mismo apercibimiento contenido en las anteriores convocatorias=Hay dos rúbricas—Lo que se hace saber á los acreedores para su concurrencia, advirtiéndose se verificará la reunion con los que concurran y bajo la presidencia del Sr. Teniente de Prior D. Manuel Rabago—Buenos Aires, Febrero 1.° de 1848—*Calleja.* e31—8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende

Una hermosa finca con altos y bajos, situada en la calle de Balcarcel N.° 262. La persona que se interese ocurra á la calle de la Universidad No. 235 que hallará con quien tratar e31—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso del Consulado.

Oficina Originaria }

EN vista de la peticion hecha por los acreedores de los Giraldes y Muñoz en su última reunion, ha proveido el Tribunal de Comercio el auto siguiente=Buenos Aires, Febrero 1.° de 1848=A solicitud de los acreedores de D. Nicolas y D. Tomas Giraldes y D. Eugenio Muñoz, reunidos el 28 de Enero último en el Salon de este Tribunal á consecuencia de la anterior última convocatoria citeseles de nuevo para el dia 9 del corriente, á las 11 en punto de su mañana con calidad precisa do que no podrán retirarse sin formalizar y firmar la acta llenando los objetos á que han sido y son convocados bajo el mismo apercibimiento contenido en las anteriores convocatorias—Haydos rúbricas—Lo que se hace saber á los acreedores para su consecuencia, advirtiéndose se verificará la reunion con los que concurran y bajo la presidencia del Sr. Teniente de Prior D. Manuel Rabago—Buenos Aires, Febrero 1.° de 1848.

e31 3p.
Calleja.

AL COMERCIO

LA Casa de Comercio que giraba en esta Ciudad bajo la firma de Saturnino San Miguel, girará desde esta fecha, en virtud de nuevo arreglo, bajo la razon de San Miguel Hermanos.

Buenos Aires, Enero 3 de 1848.
Saturnino San Miguel.
Victor San Miguel.
e11 15p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso del COnsulado.

Oficina originaria. }

El Tribunal de Comercio en vista de la solicitud de D. Juan Acostas Timotheo ha proveido el auto siguiente=»Buenos Aires, Enero 8 de »1848=Hallandose ejecutoriado por »el Ministerio de la Ley el Superior »Auto de la Alzada de Comercio de »tres de Diciembre último que confir»maba el Consular de 15 de Junio del »mismo ultimo año por el cual se ab»solvia al suplicante de la acusacion »que por su quiebra le hicieron los Sín»dicos de su concurso, declaramos »reabilitado plenamente á este y en »la posibilidad de que pueda continuar »el comercio de hoy en adelante, se»gun lo solicita, sirviéndole de sufi»ciente autorizacion en forma el pre»sente judicial auto que se hará saber »a los Síndicos y a los acreedores en »general, por medio de avisos oficiales »en los diarios»=Sarratea=Molina=Lo que se hace saber á los acreedore por el presente aviso.

Buenos Aires, Enero 20 de 1848.
Calleja.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

De órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, en las tardes de los dias 24, 25 y 26 del entrante mes de Febrero, bajo las galerias de la casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remates de los terrenos de estancia, propiedad particular de los herederos de D. Francisco Llera, con una casa pulpería de azotea, 220 animales vacunos, 70 cabezas yeguarizo, 176 álamos, 470 árboles de durazno y 54 de sauce situados en el partido de Navarro, denominada Cañada Grande, que se compone de legua y media de frente y legua y media de fondo, tasado todo en la cantidad de 78,525 pesos en el mes de Febrero de 1845. La persona que se interese en su compra puede ocurrir al oficio del que subscribe, donde se instruirá de sus pormenores. Buenos Aires, Enero 26 de 1848.

e28—9p *Mogrovejo.*

For sale.

At No. 56 calle de la Paz, 2 lathes for turning iron, wood or stone—a lot of joiner's tools—one recado—Blunt's American Coast Pilot and Epitome of Navigation—a lot of charts and sailing directions—a speaking trumpet, quadrant, &a. All in excellent order andwill be sold cheap for cath. e31—3p.

Semilla de cebolla BLANCA DE CORDOBA.

SE vende en la calle de Maipú No. 14. e29—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Tribunal de Comercio cita y emplaza a doña Francisca Paula del Carril, para que asista al salon de su despacho el dia 8 del entrante Febrero á las doce del dia, al juicio verbal que se ha decretado en 8 de Julio del año próximo pasado, bajo apercebimiento, que si no comparece será juzgada en rebeidía. Así se ha decretado por el Tribunal, se anuncie en los periódicos de esta Capital para que llegue á noticia de la demandada.—Buenos Aires, Enero 31 de 1848.

Antonio Fausto Gomez,
(Escribano 1.° del Consulado.)

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

En el mes anterior se previno al público que era llegada la estacion de dar principio á la composturas de las veredas que se hallan en mal estado y se señalaba por plazos, para concluirlas todo el presente Diciembre. Como a pesar de esta prevencion hasta hoy muy poco se halla hecho en cumplimiento, se hace saber á los propietarios de fincas cuyas veredas precisen reparacion que vencido el presente Diciembre, quedan sugetos á la disposicion vigente sobre la materia lo previene en su artículo 3.° »Todo individuo ó comunidad, ha»rá la acera que le pertenezca en »su propiedad, en el término de »dos meses, y concluido este tiem»po lo hará á su costa la intenden»cia de Policía, pagando el intere»sado su importe y doscientos pe»sos de multa»—Instruccion circular de 13 de Enero de 1813. Buenos Aires, Diciembre 20 de 1847.

De conformidad á lo prevenido en el aviso anterior, en esta fecha se ha dirijido á los Comisarios de Seccion la circular siguiente.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Enero 24 de 1848—Año 39 de la Lib'tad, 33 de la Indep'a., y 19 de la Confederacion Argentina—

El Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía, al Comisario de la Seccion N.°.......

Siendo necesario calcular la cantidad de ladrillo y cal, que se necesita para componer, por el Departamento y de cuenta de los interesados, todas las veredas que se hallan en mal estado en esta Ciudad; se hace preciso pase Vd. la razon del número de varas cuadradas de las que se hallen en aquel caso en la Seccion de su cargo, especificando el nombre del propietario, la calle y número de la finca ó terreno que tenga vereda que refaccionar, ó que hacer de nuevo. Si como es posible, sucediese que un propietario tenga varias fincas que se hallen en el caso referido, á mas de expresar Vd. el número que ellas tengan y la calle, lo hará tambien respecto á la de aquel.

Se previene á Vd. que para el 15 del próximo Febrero debe darse principio en las cuatro Secciones á la reparacion de las veredas que lo precisen, por consiguiente se expedira Vd con la mayor brevedad. A los efectos que convengan se adjunta en copia el aviso publicado por el cual se invita á los maestros albañiles que quieran encargarse de la compostura de veredas.

Dios guarde á Vd. muchos años
Juan Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

Los albañiles que deseen encargarse de la reparacion de las veredas que se hallen en mal estadó, como así mismo de construir aquellas que debiendo haber en algunos terrenos cercados de pared que existen dentro de la Ciudad y que sus propietarios no las hayan hecho, á pesar de los reiterados avisos de este Departamento; ocurran al que firme para estipular el precio que ha de abonarseles é imponerles de las condiciones bajo las cuales se ha de hacer el trabajo. Las proposiciones serán recibidas hasta el 10 del entrante Febrero.

Buenos Aires, Enero 24 de 1848.
Juan Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

Desde el dia 15 del entrante Febrero queda sujeta al peso que nuevamente se ha determinado la elaboracion de pan; de consiguiente todos los panaderos y demas personas que se ocupen en este ramo, ocurrirán desde el 28 del presente á la Oficina de Ynspecion de abastos del Mercado del Centro, donde encontrarán la tarifa que determine el peso que debe tener en los primeros quince dias del mes indicado, con prevencion que aun cuando por los periódicos se ha de anunciar aquel, como asi mismo en las tablillas de esta casa central y de la Oficina del Mercado, es de necesidad, que los propietarios ó administradores de aquellos establecimientos de elaboracion, ocurran por sí para ser notificados personalmente del peso que deben dar al pan, debiendo dejar constancia de ello, bajo su firma.

Tambien se previene que los infractores serán multados con sujecion á lo prescripto en las superiores disposiciones vigentes.

Buenos Aires, Enero 24 de 1848.
Juan Moreno.

Aviso.

SE necesita alquilar una casita no muy distante del centro, que tenga seis ó siete piezas, como para familia corta, y que el alquiler no exceda de 300 á 400 pesos. En la calle de Corrientes núm. 112 darán razon. e 24—tfc.

¡Viva la Confederacion Argentina!

AVISO A LA HUMANIDAD.

UN jóven desgraciado que padece en el lecho del dolor nueve años, tullido y cubierto de úlceras, implora del respetable público su beneficencia.

Habito calle de Tacuarí frente al número 18.

José Sinforoso Martinez.

Peon.

SE necesita uno en esta imprenta

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA Capitanía del Puerto.

EN la pleya frente a los Olivos, se há encontrado un bote que tiene trece pies de largo, y vara y dos tercias de ancho, con dos bancos para los remos, y faltarle la tabla de asiento del centro; de un costado tiene señales para el servicio de tres remos, y por el otro para solamente dos, es pintado de negro por fuera, y verde por dentro: la persona que se considere con derecho a su propiedad, ocurra á esta Capitanía del Puerto, que justificando en forma ser de su propiedad le será ordenado su entrega—Buenos Aires, Enero 29 de 1848. *Pedro Ximeno.*

Aviso nuevo.

EN la calle de la Federacion No. 220, se vende un almacen de ferretería y comestibles, en la esquina frente á la Cancha que era de los Vazcos; está bastante acreditado para la Campaña: el que guste tratar y hacerse de una casa cómoda, ocurra á cualquier hora del dia, que hallará con quien tratar. e27—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Crédito público.

EL que subscribe, Presidente de la Junta de Administracion, hace saber á los tenedores de fondos públicos, que la amortizacion de estos, estará abierta durante el presente mes: y que diariamente de once á una de la mañana, oirán en la Oficina las propuestas que se le hagan para el dicho fin—Buenos Aires, Febrero 1.° de 1848.

Juan Alsina.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

EN las tardes de los dias 10, 11, y 12 del entrante mes, bajo las galerías de la Casa de Justicia y por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Romualdo Gaete se han de hacer almonedas y remate de un terreno, y lo es el edificado de la propiedad de Doña Rosalia Moreno, sito en la calle de Salta Cuartel 19, compuesto de 8 varas de frente al Este y 35 de fondo al Oeste, tasado en 6,615 pesos moneda corriente. Las personas que gusten imponerse del pormenor de su tasacion pueden ocurrir a la oficina hoy al cargo del que firma.

Buenos Aires Enero, 31 de 1848.
Izarrualde.
e27—5p.

Conchavada.

SE necesita una muger de juicio capaz de encargarse de la asistencia de una Señora que está en los últimos dias de su embarazo. La que pueda prestar buenos informes de su conducta y capacidad obtendra un buen salario.

Para tratar acudan á la calle de la Paz, casa sin revocar frente al número 158. e27—6p

LA RIFA DE 86, 800 PESOS EN SAN FERNANDO A 10 PESOS CEDULA.

DE una casa con fábrica de velería, jabonería y harinería, todos los útiles concernientes á estos ramos, establecimiento formado que ya se ha anunciado en el diario, se avisa por última vez á fin de que tomen boletos las personas que no hayan tomado por creer que la rifa esté muy distante de efectuarse, asegura su dueño no pasar del veinte de Febrero; los últimos boletos se venden en el café de catalanes, calle del Perú No. 37, 41, 26, 68, Cangallo 4 y 44, Piedad 112 y 119, Artes 119 y 218, Chacabuco 51, 77 y 107, Representantes 113, 341, 397, 294, y en el café frente a Santo Domingo. e24—3p

Conchavada.

SE precisa una para la cocina en una quinta.

En esta imprenta darán razon.

Aviso á los vigilantes.

SE dan 100 pesos de gratificacion al que entregue ó dé noticia en la calle de Belgrano núm. 99, de un gallego que se ha huido el 28 del corriente de una quinta de San José de Flores, llevándose robado un caballo rosado petison, clin larga, con la marca S acompañada arriba con una C. El muchacho se llama Benito Aragon, tendrá como 16 á 18 años de edad, blanco, flaco, castaño, vá vestido como de campo, de chaqueta, chiripá y calzoncillos; se cree que haya venido á la Ciudad segun la direccion que ha tomado. e29—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

POR órden y disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Romualdo Gaete, se han de vender en pública subasta á quien mas diere á dinero de contado en los dias treinta y uno del presente, uno y tres del entrante mes de Febrero, dos cuartos edificados, de la propiedad de Doña Teresa Gonzalez, sitos en esta Ciudad, calle del Uruguay designados con los números noventa y noventa y dos, tasados ambos en la cantidad de doce mil pesos moneda corriente, á razon de seis mil pesos cada uno de ellos, segun consta del avaluo y justo precio que de ellos se ha hecho por el Maestro mayor D. Antonio Cabral; las personas que se interesen en instruirse de sus pormenores, pueden ocurrir á la oficina del escribano que subscribe.

Buenos Aires, Enero 24 de 1848.
Adolfo Conde,
(Escribano Público.)

INTERESANTE A LOS SEÑORES QUE QUIERAN Edificar.

Como tambien refaccionar. Hay un individuo que es maestro de profesion, á mas tiene dos oficiales inteligentes en este ramo de albañilería: puede tambien dar todos los materiales precisos; como cal, tirantes, alfagias y ladrillo—como todo lo demas que se necesite, á un precio muy acomodado. Ocurriendo á la calle de Chocabuco No. 165. e25—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso judicial.

Por órden y disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D Romualdo Gaete, se ha de vender en pública su basta á quien mas diere á dinero de contado, en los dias nueve, diez, y once del entrante mes de Febrero, una casa Quinta quedada por fin y muerte de don Feliz Padin, sita en la parroquia de Balvaneda de la Encarnacion cuartel cincuenta y cuatro, con todos los edificios y arboleda que esta contiene cuyo terreno se compone de descientas sesenta y dos varas de frente al Norte y doscientas veinte y tres de fondo, que son sesenta mil seiscientas cincuenta y seis varas cuadradas, con mas mil ochocientas cincuenta y seis varas cuadradas, bajo de sanjeado y serco de pita, con inclusion de otro terreno que está reunido al anteriormente deslindado y se compone de sesenta varas de frente al Oeste y tres cuadras veinte y cinco y media varas de fondo; tazada en la cantidad de treinta y cuatro mil ciento cuarenta y nueve pesos moneda corriente; las personas que gusten instruirse de los pormenores de sus tazaciones y demas circunstancias relativas á la ubicacion y propiedad de la de la enunciada Quinta, pueden ocurrir á la oficina del Escribano que subscribe, quien prestará y dará todas las esplicaciones que se le ecsijan Buenos Ayres, Enero veinte y cuatro de mil ochocientos cuarenta y ocho.

Adolfo Conde.
(Escribano público)

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran os salvages unitarios!

INTERESANTE BARATILLO PARA LAS SEÑORAS.

En la tienda mercería calle de Cangallo N.° 234 [Plaza Nueva] hay un precioso surtido de chales y pañuelos recien venidos al pais gustos muy muy modernos, á 150 y 160 ps. los pañuelos y 130 los chales; como tambien unas bolsitas bordadas de mostacilla de acero como para dinero a 12 ps. pañuelos de cambray guardas de colores á 7 ps., id. blancos de pino bordado á 5 ps., tijeras finas inglesas de un regular tamaño á 2 ps., 20 rs. y 3 ps., id. grandes muy finas a 4, 5 y 6 ps., bolsas como para el pañuelo de mucho gusto y última moda á 20 ps., peinetas de carey para rulos á 8 ps., id. chicas como para niñas á 3 ps. par, camisolines bordados de realce á 12 ps., cinta punzó de pequin floreado como para colgaduras a 6 ps. vara ó 30 ps. el corte de chaleco, salivaderas como para sala á 20 ps., id. de caoba á 30 ps., medias blancas de Señora inglesas muy finas a 6 y 7 ps. par, petos como para niñas á 4 rs. uno, corbatas largas muy finas á 15 ps., cortes de chaleco de bonitos gustos á 10 y 15 ps. corte, corbatas de gro muy dobles bordadas como para la estacion y gustos elegantes á 25 y 30 ps., como tambien un general surtido de articulos de merceria que se daran á precios sumamente módicos. e11—10p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Los apoderados de las Comisarías de Campaña pueden ocurrir por sus haberes del mes de Diciembre próximo pasado desde el jueves 13 del presente mes. Buenos Aires, Enero 13 de 1848.

Ojo al aviso.

Se desea comprar una caja de fierro, el que la tenga y la quiera vender, ocurra á la calle de la Catedral No. 144 que encontrara con quien tratar. e11—3p.

EDITOR RESPONSABLE:
SANTIAGO KIERNAN.